ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

CORREOS STAPECOTROS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
A. ENVÍO DE DOCUMENTO	<u></u>			
PRIMERO ENVÍOS POSTALES				
1.1 CARTAS Y TARJETAS POSTALES				
1.1.1 <u>NACIONAL</u>				
1.1.1.1 Ordinaria:				
- Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs si - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs. - Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. - Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	n normalizar)	0,37 0,52 0,90 2,00 4,50 5,10	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,37 0,52 0,90 2,00 4,50 5,10
1.1.1.2 Certificada*:				
- Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs si - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs. - Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. - Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	n normalizar)	2,72 2,87 3,25 4,35 6,85 7,45	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	2,72 2,87 3,25 4,35 6,85 7,45
* Los envíos de correspondencia remitidos por las Administraciones Públicas que re serán considerados por Correos desde su admisión, como envíos de cartas certifica	equieran constancia de su entrega a destinatario y sean depositados en la red postal de Correos por operadora adas	es postales y empresas	consolidadoras,	
1.1.2 INTERNACIONAL				
1.1.2.1 Ordinarias				
ZONA 1 Europa incluido Groenlandia				
 - Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs si - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs. - Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. - Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs. 	n normalizar)	0,75 1,45 2,15 6,10 12,25 19,80	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,75 1,45 2,15 6,10 12,25 19,80
ZONA 2 Resto de países				
- Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs si - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs. - Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. - Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	n normalizar)	0,90 1,80 3,00 9,60 20,50 36,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,90 1,80 3,00 9,60 20,50 36,00
1.1.2.2. Certificadas*				
ZONA 1 Europa incluido Groenlandia - Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs si - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs. - Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. - Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	n normalizar)	3,30 4,00 4,70 8,65 14,80 22,35	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	3,30 4,00 4,70 8,65 14,80 22,35
ZONA 2 Resto de países				
- Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs si - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs. - Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. - Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	n normalizar)	3,45 4,35 5,55 12,15 23,05 38,55	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	3,45 4,35 5,55 12,15 23,05 38,55
* Los envíos de correspondencia remitidos por las Administraciones Públicas que re serán considerados por Correos desde su admisión, como envíos de cartas certifica	equieran constancia de su entrega a destinatario y sean depositados en la red postal de Correos por operadore adas	es postales y empresas	consolidadoras,	
1.2 CARTAS Y TARJETAS POSTALES URGEN	NTES			
1.2.1 <u>NACIONAL</u> :				

*CORREOS PRO	DUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros 1.2.1.1 ORDINARIAS (1)				
- Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin nor - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs.	malizar)	2,56 2,81 2,93 3,64	0,18 0,20 0,21 0,25	2,74 3,01 3,14 3,89
(1) Los envíos con destino Península, Baleares, Ceuta, Melilla, Andorra o una isla c	anaria distinta de la admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos			
1.2.1.2 CERTIFICADAS ⁽¹⁾				
- Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin nor - Más de 50 grs. hasta 100 grs Más de 100 grs. hasta 500 grs Más de 500 grs. hasta 1.000 grs Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	malizar)	4,13 4,50 4,75 5,70 7,31 7,77	0,29 0,32 0,33 0,40 0,51 0,54	4,42 4,82 5,08 6,10 7,82 8,31
(1) Los envíos con destino Península, Baleares, Ceuta, Melilla, Andorra o una isla c	anaria distinta de la admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos			
1.2.2 INTERNACIONAL				
1.2.2.1 ORDINARIAS				
1.2.2.1.1 ZONA 1 Europa incluida Groenlandia ⁽²⁾				
- Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin nor - Más de 50 grs. hasta 100 grs Más de 100 grs. hasta 500 grs Más de 500 grs. hasta 1.000 grs Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	malizar)	3,02 4,09 4,46 7,56 12,81 20,70	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	3,02 4,09 4,46 7,56 12,81 20,70
(2) Los envíos con destino países fuera de la UE estarán exentos de l	a aplicación de impuestos indirectos			
1.2.2.1.2 ZONA 2 Resto de países				
 - Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin nor - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs. - Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. - Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs. 	malizar)	3,70 5,00 6,25 10,85 22,35 38,50	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	3,70 5,00 6,25 10,85 22,35 38,50
1.2.2.2 CERTIFICADAS				
1.2.2.2.1 ZONA 1 Europa incluida Groenlandia				
- Hasta 20 grs. normalizadas - Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin nor - Más de 50 grs. hasta 100 grs. - Más de 100 grs. hasta 500 grs. - Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. - Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs.	malizar)	4,96 5,99 6,45 9,88 15,29 23,14	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	4,96 5,99 6,45 9,88 15,29 23,14
1.2.2.2.2 ZONA 2 Resto de países				
 Hasta 20 grs. normalizadas Más de 20 hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs sin nor Más de 50 grs. hasta 100 grs. Más de 100 grs. hasta 500 grs. Más de 500 grs. hasta 1.000 grs. Más de 1.000 grs. hasta 2.000 grs. 	malizar)	6,05 7,35 7,90 14,35 26,00 42,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	6,05 7,35 7,90 14,35 26,00 42,00
1.2.2.3 CUI (Correo Urgente Internacional)				
1.2.2.3.1 En oficinas o con contrato:				
Zona 1: Unión Europea (para aquellos países en los que se preste el	servicio)			
- Hasta 200 grs. - Hasta 500 grs. - Hasta 1000 grs. - Hasta 1500 grs. - Hasta 2000 grs.		8,84 11,45 14,96 18,10 21,61	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8,84 11,45 14,96 18,10 21,61
Zona 2: Resto de países no incluidos en Zona 1 (para	aquellos países en los que se preste el servicio)		-,-•	

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

CORRECOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€	Precio Final 2013 (€)
Euros - Hasta 200 grs. - Hasta 500 grs. - Hasta 1000 grs. - Hasta 1500 grs. - Hasta 2000 grs.	12,00 16,00 21,00 26,00 30,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	12,00 16,00 21,00 26,00 30,00
1.3 CECOGRAMAS			
Circulan exentos de franqueo y de todo derecho tanto en el ámbito nacional como en el internacional			
1.4 SERVICIO DE VALIJAS			
1.4.1NACIONAL: Ámbito: España y Andorra			
Cuando el servicio contratado para el intercambio recíproco entre diversos destinos, requiera recogida y entrega en un domin	l cilio, en horarios I	l s fijos. I	
1.4.1.1 Zona 1: Envíos con origen y destino dentro de la misma provincia ⁽²⁾			
- Por destino/mes, envíos hasta 10 kilogramos - Por destino/mes, envíos de 10 a 20 kilogramos	146,00 183,00	10,22 12,81	156,22 195,81
(2) Los envíos cuyo destino esté fuera de la isla de admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos.			
1.4.1.2 Zona 4: Resto de destinos de ámbito nacional			
- Por destino/mes, envíos hasta 1 kilogramo - Cada kilogramo más o fracción	377,00 6,40	0,00 0,00	377,00 6,40
1.4.1.3 Por servicio complementario de clasificación de documentos, se establece una tarifa adicional por c	locumento 		
	0,10	0,01	0,11
SEGUNDO SOBRES PREPAGADOS			
2.1 NACIONAL			
2.1.1 Americano 2.1.2 Cuadrado 2.1.3 Din A5 2.1.4 Americano con ventana 2.1.5 Certificado prepagado con AR 2.1.6 Sobre acolchado pequeño certificado hasta 200 grs. 2.1.7 Sobre acolchado grande certificado hasta 500 grs. 2.1.8 Sobre semirrígido pequeño certificado hasta 200 grs. 2.1.9 Sobre semirrígido grande certificado hasta 500 grs.	0,45 0,45 0,91 0,45 3,72 5,00 6,27 5,00 6,27	0,03 0,03 0,06 0,03 0,26 0,35 0,44 0,35 0,44	0,48 0,48 0,97 0,48 3,98 5,35 6,71 5,35 6,71
2.2 INTERNACIONAL			
2.2.1 Sobre prepagado CUI (Correo Urgente Internacional)			
- Hasta 200 grs. - Hasta 500 grs.	9,09 12,63	0,00 0,00	9,09 12,63
TERCERO BUROFAX Y ENVÍOS TELEGRÁFICOS			
3.1 BUROFAX			
3.1.1 NACIONAL: Aplicable en España y en las relaciones con Andorra			
3.1.1.1 Entre oficinas de Correos y Telégrafos y terminales de usuarios telefax (FAX)			
- Importe fijo por fax - Importe fijo por cada página	1,20 0,80	0,08 0,06	1,28 0,86
3.1.1.2 Entre oficinas de Correos y Telégrafos, con entrega urgente en el domicilio del destinatario			
- Importe fijo por burofax - Importe fijo por cada página	6,46 0,80	0,45 0,06	6,91 0,86
3.1.1.3 Desde terminales de usuarios telefax autorizados a Correos y Telégrafos, con entrega urgente en el	domicilio del	destinatario	
- Importe fijo por burofax - Importe fijo por cada página	5,79 0,80	0,41 0,06	6,20 0,86
3.1.2 INTERNACIONAL			
3.1.2.1 Burofax desde oficinas de Correos a las de otra Administración o a usuarios privados de otros país	es que dispoi	ngan de term	inal fax

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

©CORREOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros 3.1.2.1.1 Zona A Europa, Turquía, Argelia, Libia, Marruecos y Túnez			
- Importe fijo por burofax - Importe fijo por cada página	5,74 1,85	0,40 0,13	6,14 1,98
3.1.2.1.2 Zona B Resto de países			
- Importe fijo por burofax - Importe fijo por cada página	10,76 4,00	0,75 0,28	11,51 4,28
3.1.2.2 Burofax dirigidos a buques, vía INMARSAT			
- Importe fijo por burofax - Importe fijo por cada página	16,91 6,66	1,18 0,47	18,09 7,13
3.1.2.3 Los destinatarios de mensajes recibidos en Oficinas Burofax procedentes de usuarios fax internacio	nales abonar	án:	
- Importe fijo por burofax - Importe fijo por cada página	4,00 0,84	0,28 0,06	4,28 0,90
3.2 TELEGRAMA			
3.2.1 <u>NACIONAL</u> :			
3.2.1.1 Telegramas con entrega domiciliaria o anticipados por teléfono con posterior entrega			
- Importe fijo por telegrama - Importe fijo cada 50 palabras o fracción	6,22 1,54	0,44 0,11	6,66 1,65
3.2.1.2 Telegramas sin entrega domiciliaria (a entregar en lista, apartado o a comunicar por teléfono, fax o télex)			
- Importe fijo por telegrama - Importe fijo cada 50 palabras o fracción	4,84 1,54	0,34 0,11	5,18 1,65
3.2.1.3 Telegramas interiores expedidos por abonados al servicio télex y transmitidos, por este medio, a las posiciones telex habilipara depositar esta clase de servicio. Devengarán, además del importe correspondiente al tiempo de ocupación de la linea télex conforme al punto tercero, apartado 3.4.3.1. las siguientes cantidades	tadas actualmente e	n Madrid y Barcelona	
- Importe fijo por telegrama - Importe fijo cada 50 palabras o fracción	5,41 1,56	0,38 0,11	5,79 1,67
3.2.1.4 Telegramas impuestos por abonados desde equipos terminales de datos			
- Importe fijo por telegrama - Importe fijo cada 50 palabras o fracción	4,84 1,54	0,34 0,11	5,18 1,65
3.2.1.5. Telegramas admitidos por teléfono			
- Además de las tarifas que les correspondan, según su clase, devengarán una tarifa adicional por cada despacho	1,72	0,12	1,84
3.2.2 INTERNACIONALES			
3.2.2.1 Régimen continental. Comprende los países de Europa, Turquía, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano,	Libia, Marrued	os, Siria y Tu	nez
3.2.2.1.1 <u>Telegramas ordinarios</u>			
- Por cada palabra (sin mínimo de percepción) - Tarifa fija	0,47 14,56	0,03 1,02	0,50 15,58
3.2.2.1.2 Telegramas urgentes: Doble tarifa de ambos componentes (para aquellos países que lo admitan)			
3.2.2.2 Régimen intercontinental: Comprende los países no incluidos en el régimen continental			
3.2.2.2.1 <u>Telegramas ordinarios</u> Tarifa por palabra (con un mínimo de percepción por importe de siete palabras)	1,61	0,11	1,72
3.2.2.2.2 <u>Telegramas urgentes</u> : Doble tarifa de la ordinaria (para aquellos países que lo admitan)			
3.2.2.3 Telegramas admitidos por teléfono			
- Además de las tarifas que les correspondan, según su clase, devengarán una tarifa adicional por cada despacho	1,72	0,12	1,84
3.3 RADIOTELEGRAMAS			
La tarifa de los radiotelegramas se compone de: (1) Tarifa de línea y (2) Tarifa de estación terrestre			
3.3.1 NACIONAL: No existe mínimo de percepción.			

CORREOS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros 3.3.1.1 Tarifa de línea				
3.3.1.1.1 Radiotelegramas de	estinados a estaciones móviles			
- Hasta 50 palabras - Cada 50 palabras más o fra	cción	7,50 1,00	0,53 0,07	8,03 1,07
3.3.1.1.2 Radiotelegramas proceden	tes de estaciones móviles: La tarifa y recargo son las que corresponden a la modalidad de servicio escogid	l o por el expedidor		
3.3.1.2 Tarifa de estación te	errestre vigente			
- Hasta 50 palabras - Cada 50 palabras más o fra	cción	10,50 10,50	0,74 0,74	11,24 11,24
La tarifa vigente en este mom	iento es susceptible de variación por la Entidad autorizada para la prestación del serv	l icio		
3.3.1.3 Radiotelegramas ad	lmitidos por teléfono			
Además de las tarifas que les co	orrespondan, según su clase, devengarán una tarifa adicional por cada despacho	2,00	0,14	2,14
3.3.2 INTERNACIONALES:	Con un mínimo de percepción correspondiente al importe de siete palabras			
3.3.2.1 Utilizando estación	terrestre española			
3.3.2.1.1 Tarifa de línea				
- Por cada palabra		0,65	0,05	0,70
3.3.2.1.2 Tarifa de estación t	errestre			
- Por cada palabra		1,15	0,08	1,23
La tarifa vigente en este mom	ento es susceptible de variación por la Entidad autorizada para la prestación del serv	 icio		
3.3.2.2 Utilizando estación	terrestre extranjera			
3.3.2.2.1 Tarifa de línea: La	correspondiente a un telegrama internacional hasta el país de la estación terrestre			
3.3.2.2.2 Tarifa de estación t	errestre vigente			
- Por cada palabra		1,10	0,08	1,18
La tarifa vigente en este mom	ento es susceptible de variación por la Entidad autorizada para la prestación del servi	l cio		
3.3.2.3 Radiotelegramas ad	lmitidos por teléfono			
- Además de las tarifas que les	correspondan, según su clase, devengarán una tarifa adicional por cada despacho	2,00	0,14	2,14
3.4 SERVICIO TÉLEX				
3.4.1 Tarifas por una sola v	ez			
3.4.1.1 Derecho de acceso a	la red télex y primera instalación	280,00	19,60	299,60
3.4.1.2 Cada operación de ca	ambio de distintivo a petición del abonado	45,00	3,15	48,15
3.4.2 Tarifas mensuales (m	es o fracción)			
3.4.2.1 Cuota de abono		90,00	6,30	96,30
Las tarifas de constitución de para realizar el servicio	línea de enlace y las tarifas de línea serán las que establezca en cada momento la ent	 tidad autorizad 	 a 	
3.4.3 Tarifas por comunica	ciones medidas; por cada minuto o fracción			
3.4.3.1 Interiores: Incluye el	territorio del Estado español	0,60	0,04	0,64
3.4.3.2 Internacionales		2,10	0,15	2,25
3.4.3.3 Comunicaciones téle	x con estaciones móviles:			
3.4.3.3.1 Vía satélite (INMAF	RSAT)			
- Por cada minuto o fracción		9,50	0,67	10,17
3.4.3.3.2 Vía Maritex				
- Por cada minuto o fracción		6,50	0,46	6,96

©CORREOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros 3.4.3.3.3 Vía estación terrestre (RADIOTÉLEX)			
A las comunicaciones radioeléctricas con origen o destino a una estación de a bordo se les aplicará:			
- Tarifa de línea: La establecida para el servicio télex interior o internacional, según el país de origen o destino de la estación	terrestre y del	abonado télex.	
- Tarifa de estación terrestre: La establecida por la Administración o empresa privada de cada país para la explotación de es	te servicio.		
3.5 SERVICIO PÚBLICO TÉLEX DESDE ABONADOS PRIVADOS			
Se autoriza a los suscriptores de abonos al servicio télex, cuyo negocio tenga carácter público (hoteles, agencias de viaje, gestorías, etc), a tran pudiendo establecer un recargo del 27% en la tarifa vigente por tráfico transmitido, quedando dicho suplemento en beneficio propio. Previamente, autorización individual para prestar tal tipo de servicio a Correos y Telégrafos, estando obligado a proveerse del oportuno aparato de medida y tarif un anuncio en lugar visible de que este servicio, con el recargo señalado, se presta desde esa posición.	el interesado sol	icitará	
3.6 OTROS SERVICIOS TELEGRÁFICOS			
3.6.1 NACIONAL			
3.6.1.1 Telegramas, giros urgentes y burofax interiores con acuse de recibo (PC)			
- Además de las tarifas que les correspondan, según la clase de mensaje de que se trate, se percibirá la siguiente tarifa adicional	4,41	0,31	4,72
3.6.1.2 Expedición por télex de radiotelegramas interiores			
- Además de las tarifas correspondientes a la duración computable de la llamada télex y a la clase de mensaje, tendrán un incremento por cada mensaje de:	1,01	0,07	1,08
3.6.1.3 Avisos de servicio interiores			
Cuando el usuario requiera por vía telegráfica aclaraciones referentes al curso de cualquier servicio telegráfico, posta por Correos y Telégrafos, se percibirá la tarifa fija de:	al o de giro de 4,75	los prestados 0,33	5,08
Estas tarifas serán susceptibles de reintegro al expedidor de deducirse anomalías imputables a Correos			
3.6.1.4 Gestión de la facturación de comunicaciones internacionales del servicio radiomarítimo a los armado	ores español	es 	
- El 2,3% de la cantidad facturada	2,30%	7,00%	
3.6.1.5 Certificaciones y copias certificadas			
3.6.1.5.1 Si el remitente solicita la copia certificada en el momento de la imposición del servicio			
- Por copia certificada, con un máximo de 3 páginas - Por cada página adicional	11,18 0,17	0,78 0,01	11,96 0,18
3.6.1.5.2 Si el remitente solicita la certificación en un momento posterior a la imposición del servicio			
- Por certificación, con un máximo de 3 páginas - Por cada página adicional	15,00 0,17	1,05 0,01	16,05 0,18
3.6.1.6 Certificación de entrega de burofax y telegrama			
- Por cada certificación de entrega que se solicite de un burofax o telegrama	11,18	0,78	11,96
3.6.2 INTERNACIONALES			
3.6.2.1 Expedición por télex de telegramas y radiotelegramas internacionales:			
- Además de las tarifas correspondientes a la duración tarifable de la llamada télex y a la clase de mensaje, devengaran una tarifa adicional por cada despacho	1,05	0,07	1,12
3.6.2.2 Avisos de servicio internacionales			
Se tarifarán como telegramas internacionales ordinarios del régimen continental o intercontinental, según destino			
3.6.3 INSTALACIÓN DE OFICINAS TELEGRÁFICAS, CABINAS TÉLEX Y CABINAS BUROFAX TEMPORALES POR PERSONAL DE CORREOS	ATENDIDAS		
3.6.3.1 Tarifas de instalación:			
3.6.3.1.1 Por cuota de acceso a la red télex, géntex o burofax y en su caso, conexión a una oficina telegráfica del Estado, incluida primera instalación	240,00	16,80	256,80
3.6.3.1.2 Por la constitución, conexión y utilización de la línea de enlace, se percibirán las tarifas vigentes estableci	das por la Ent	l idad autorizad I	l la I
3.6.3.2 Tarifa de funcionamiento			

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

©CORREOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€	Precio Final 2013 (€)
Euros 3.6.3.2.1 Por empleado y hora en día laborable con un mínimo de cuatro horas/día	44,00	3,08	47,08
3.6.3.2.2 Por empleado y hora en sábados y/o festivos con un mínimo de cuatro horas/día	65,00	4,55	69,55
3.6.3.2.3 Tarifa por día y línea telegráfica	20,00	1,40	21,40
3.6.3.3 Tarifa por servicio cursado			
3.6.3.3.1 Oficinas telegráficas y cabinas burofax: se cobrará con arreglo al régimen general de las tarifas vigentes			
3.6.3.3.2 Utilización de Cabinas públicas télex			
3.6.3.3.2.1 Además de la tarifa por comunicación a que de lugar la llamada, la utilización de estas			
cabinas devengará el sobrecargo siguiente por cada minuto o fracción:	1,60	0,11	1,71
3.6.3.3.2.2 A los abonados al Servicio télex interior, que envíen mensajes a las cabinas télex, se les facturará por cada uno	3,60	0,25	3,85
3.6.3.3.2.3 A los destinatarios de mensajes recibidos en cabinas télex, procedentes de abonados télex internacionales, se les facturará por cada uno	3,60	0,25	3,85
B. ENVÍOS DE PAQUETERÍA			
PRIMERO PAQUETERÍA			
1.1 PAQUETERÍA NO URGENTE			
1.1.1 NACIONAL:			
1.1.1.1 <u>PAQUETE POSTAL</u> (1):			
Este producto tiene carácter certificado y no incluye la entrega domiciliaria En caso de devolución al remitente o de reexpedición del paquete, el envío devengará nuevamente el precio que le correspor sin incluir el de los otros servicios adicionales con los que pudiera circular el envío.	nda al paquete :	según tramo de	peso,
- Hasta 1 kg Más de 1 kg. hasta 2 kgs Más de 2 kgs. hasta 3 kgs Más de 3 kgs. hasta 4 kgs Más de 4 kgs. hasta 5 kgs Más de 5 kgs. hasta 6 kgs Más de 6 kgs. hasta 7 kgs Más de 6 kgs. hasta 8 kgs Más de 8 kgs. hasta 8 kgs Más de 9 kgs. hasta 10 kgs Más de 10 kgs. hasta 15 kgs Más de 10 kgs. hasta 20 kgs.	3,00 4,50 4,60 4,75 4,95 5,10 5,50 6,00 6,55 7,30 9,00 12,00	0,21 0,32 0,32 0,33 0,35 0,36 0,39 0,42 0,46 0,51 0,63 0,84	3,21 4,82 4,92 5,08 5,30 5,46 5,89 6,42 7,01 7,81 9,63 12,84
(1) Los envíos con destino Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos			
1.1.1.2 PAQUETE AZUL:			
Este producto tiene carácter certificado. Incluye la entrega domiciliaria y la devolución a remitente en caso de no entrega a destinatario.			
- Hasta 1 kgrs Más de 1 kgrs. hasta 2 kgrs Más de 2 kgrs. hasta 5 kgrs Más de 5 kgrs. hasta 10 kgrs Más de 10 kgrs. hasta 15 kgrs Más de 15 kgrs. hasta 20 kgrs.	6,50 7,30 9,00 10,30 13,30 15,50	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	6,50 7,30 9,00 10,30 13,30 15,50
A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000 La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 20 k será por cada kilogramo o fracción:	1,20	0,00	1,20
1.1.2 INTERNACIONAL:			
1.1.2.1 PAQUETE POSTAL ECONÓMICO:			
1.1.2.1.1 ZONA A Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxen Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia (países que admitan este servicio)	l hburgo, Países Ba	l ijos, Portugal, Rei	no Unido,
- Por envío - Por kg. o fracción	25,98 3,11	0,00 0,00	25,98 3,11
1.1.2.1.2 ZONA B Resto de Europa no incluido en la Zona A. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos	 (países que ad	 mitan este serv	l icio)

PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros			
- Por envío - Por kg. o fracción	23,29 3,28	0,00 0,00	23,29 3,28
1.1.2.1.3 ZONA C África excepto Marruecos (países que admitan este servicio)			
- Por envío - Por kg. o fracción	16,56 5,07	0,00 0,00	16,56 5,07
1.1.2.1.4 ZONA D Asia y Oceanía (países que admitan este servicio)			
- Por envío - Por kg. o fracción	17,08 5,07	0,00 0,00	17,08 5,07
1.1.2.1.5 ZONA E América (países que admitan este servicio)			
- Por envío - Por kg. o fracción	15,53 5,07	0,00 0,00	15,53 5,07
A los envíos de paquete postal económico se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), s Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000	I egún la siguier	i nte fórmula:	
La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 30 kgrs. será por cada kilogramo o fracción:			
- Zona A: - Zona B: - Zona C: - Zona D: - Zona E:	3,11 3,28 5,07 5,07 5,07	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	3,11 3,28 5,07 5,07 5,07
1.1.2.2 PAQUETE POSTAL PRIORITARIO:			
- No podrán ir dirigidos a Apartados Postales ni a Lista de Correo. No admiten Reembolso ni Valor Declarado ni AR			
1.1.2.2.1 ZONA A Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Lituania, Luxer Suecia, Gibraltar, Suiza, Noruega e Islandia (países que admitan este servicio) ⁽²⁾	nburgo, Países Ba	ijos, Portugal, Rei	no Unido,
- Por envío - Por kg. o fracción	22,26 2,64	0,00 0,00	22,26 2,64
1.1.2.2.2 ZONA B Resto de Europa no incluido en la Zona A. Azores, Madeira, Mónaco, Isla de Man y Marruecos	(países que ad	 mitan este serv	ricio)
- Por envío - Por kg. o fracción	23,40 3,54	0,00 0,00	23,40 3,54
1.1.2.2.3 ZONA C África excepto Marruecos (países que admitan este servicio)			
- Por envío - Por kg. o fracción	18,72 5,62	0,00 0,00	18,72 5,62
1.1.2.2.4 ZONA D Asia y Oceanía (países que admitan este servicio)			
- Por envío - Por kg. o fracción	20,80 9,67	0,00 0,00	20,80 9,67
1.1.2.2.5 ZONA E América (países que admitan este servicio)			
- Por envío - Por kg. o fracción	20,28 8,85	0,00 0,00	20,28 8,85
A los envíos de paquete postal prioritario se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), segundos x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000	gún la siguiente	e fórmula:	
La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 30 kgrs. será por cada kilogramo o fracción:			
- Zona A: ⁽²⁾ - Zona B: ⁽²⁾ - Zona C: - Zona D: - Zona E:	2,64 3,54 5,62 9,67 8,85	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	2,64 3,54 5,62 9,67 8,85
1.1.2.2.6 Seguro			
Hasta un máximo de 3.000€ Se cobrará un mínimo de 2,04 € por envío	1% del valor declarado	exento	

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

CORREOS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros				
1.2 PAQUETERÍA URGENTE: PO	OSTAL EXPRES			
1.2.1 <u>NACIONAL</u>				
A) ENTREGA A DOMICILIO Y LO	OGÍSTICA INVERSA			
1.2.1.1 Zona 1: Envíos provincia	ales ⁽²⁾ :			
- Hasta 1 kgrs.		6,50	0,46	6,96
- Más de 1 hasta 2 kgrs.		6,50	0,46	6,96
- Más de 2 hasta 3 kgrs.		7,50	0,53	8,03
- Más de 3 hasta 4 kgrs.		7,50	0,53	8,03
- Más de 4 hasta 5 kgrs. - Más de 5 hasta 6 kgrs.		7,50 7,70	0,53 0,54	8,03 8,24
- Más de 6 hasta 7 kgrs.		7,90	0,55	8,45
- Más de 7 hasta 8 kgrs.		8,10	0,57	8,67
- Más de 8 hasta 9 kgrs.		8,40	0,59	8,99
- Más de 9 hasta 10 kgrs.		8,55	0,60	9,15
- Más de 10 hasta 11 kgrs. - Más de 11 hasta 12 kgrs.		8,98 9,41	0,63 0,66	9,61 10,07
- Más de 12 hasta 13 kgrs.		9,85	0,69	10,54
- Más de 13 hasta 14 kgrs.		10,28	0,72	11,00
- Más de 14 hasta 15 kgrs.		10,71	0,75	11,46
- Más de 15 hasta 16 kgrs. - Más de 16 hasta 17 kgrs.		11,47 12,04	0,80 0,84	12,27 12,88
- Más de 16 hásta 17 kgrs. - Más de 17 hasta 18 kgrs.		12,04	0,84	13,60
- Más de 18 hasta 19 kgrs.		13,28	0,93	14,21
- Más de 19 hasta 20 kgrs.		13,86	0,97	14,83
- Más de 20 hasta 21 kgrs.		14,60	1,02	15,62
- Más de 21 hasta 22 kgrs. - Más de 22 hasta 23 kgrs.		15,25 15,89	1,07 1,11	16,32 17,00
- Más de 22 hasta 23 kgrs. - Más de 23 hasta 24 kgrs.		16,81	1,11	17,00
- Más de 24 hasta 25 kgrs.		17,46	1,22	18,68
- Más de 25 hasta 26 kgrs.		18,11	1,27	19,38
- Más de 26 hasta 27 kgrs.		19,21	1,34	20,55
- Más de 27 hasta 28 kgrs. - Más de 28 hasta 29 kgrs.		19,93 20,59	1,40 1,44	21,33 22,03
- Más de 29 hasta 30 kgrs.		21,06	1,44	22,53
(2) Los envíos cuyo destino esté fuera de la isla de ac	ndmisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envíos prov	vinciales realizados entre islas se les aplicará la tar	ifa de Canarias inter	islas
1.2.1.2 Zona 6: Envíos Canarias	interislas:			
- Hasta 1 kgrs.		8,45	0,00	8,45
- Más de 1 hasta 2 kgrs.		8,45	0,00	8,45
- Más de 2 hasta 3 kgrs.		9,75	0,00	9,75
- Más de 3 hasta 4 kgrs.		9,75	0,00	9,75
- Más de 4 hasta 5 kgrs. - Más de 5 hasta 6 kgrs.		9,75 10,27	0,00 0,00	9,75 10,27
- Más de 6 hasta 7 kgrs.		10,79	0,00	10,79
- Más de 7 hasta 8 kgrs.			0,00	
- Más de 8 hasta 9 kgrs.		11,31	0,00	11,31
Mán do O banto 40 lines		11,83	0,00 0,00	11,31 11,83
- Más de 9 hasta 10 kgrs. - Más de 10 hasta 11 kgrs		11,83 12,35	0,00 0,00 0,00	11,31 11,83 12,35
- Más de 9 hasta 10 kgrs. - Más de 10 hasta 11 kgrs. - Más de 11 hasta 12 kgrs.		11,83	0,00 0,00 0,00 0,00	11,31 11,83 12,35 12,97
- Más de 10 hasta 11 kgrs.		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22	0,00 0,00 0,00	11,31 11,83 12,35
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 12 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 12 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 12 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. Más de 15 hasta 16 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 12 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 12 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. Más de 15 hasta 16 kgrs. Más de 16 hasta 17 kgrs. Más de 17 hasta 18 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 12 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. Más de 15 hasta 16 kgrs. Más de 16 hasta 17 kgrs. Más de 17 hasta 18 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. Más de 19 hasta 20 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 13 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. Más de 15 hasta 16 kgrs. Más de 16 hasta 17 kgrs. Más de 17 hasta 18 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. Más de 19 hasta 20 kgrs. Más de 20 hasta 21 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 12 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. Más de 15 hasta 16 kgrs. Más de 16 hasta 17 kgrs. Más de 17 hasta 18 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. Más de 19 hasta 20 kgrs. Más de 20 hasta 21 kgrs. Más de 21 hasta 22 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 13 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. Más de 15 hasta 16 kgrs. Más de 16 hasta 17 kgrs. Más de 17 hasta 18 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. Más de 19 hasta 20 kgrs. Más de 20 hasta 21 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09
 Más de 10 hasta 11 kgrs. Más de 11 hasta 12 kgrs. Más de 12 hasta 13 kgrs. Más de 13 hasta 14 kgrs. Más de 14 hasta 15 kgrs. Más de 15 hasta 16 kgrs. Más de 16 hasta 17 kgrs. Más de 17 hasta 18 kgrs. Más de 17 hasta 19 kgrs. Más de 18 hasta 19 kgrs. Más de 19 hasta 20 kgrs. Más de 20 hasta 21 kgrs. Más de 21 hasta 22 kgrs. Más de 22 hasta 23 kgrs. Más de 23 hasta 24 kgrs. Más de 24 hasta 25 kgrs. Más de 24 hasta 25 kgrs. 		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,02 22,02 24,28 25,22	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22
- Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 18 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs.		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,02 22,06 24,28 25,22 26,16	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16
- Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 12 hasta 13 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 15 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs.		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74
- Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 12 hasta 13 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs.		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74 28,78	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74 28,78
- Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 12 hasta 13 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 20 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs.		11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74
- Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs.	ula, Baleares, Ceuta, Melilla o Andorra:	11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74 28,78 29,74	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74 28,78 29,74
- Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 12 hasta 13 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 27 hasta 27 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs.	ula, Baleares, Ceuta, Melilla o Andorra:	11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74 28,78 29,74 30,42	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74 28,78 29,74 30,42
- Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs.	ula, Baleares, Ceuta, Melilla o Andorra:	11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74 28,78 29,74	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	11,31 11,83 12,35 12,97 13,60 14,22 14,85 15,47 16,56 17,39 18,36 19,19 20,02 21,09 22,02 22,96 24,28 25,22 26,16 27,74 28,78 29,74

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

- Mides de Janes de Agres Mide de Janes de Signes 100 000 21,00 22	©CORREOS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (⊜)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
- Meds of hasta f Sign. - Meds of hasta f Sign	Euros				
- Mids of Pinstel Rights - Mids of Pinstel Rig	- Más de 3 hasta 4 kgrs.				
- Mids of Pastar Kign Mids of Pastar Sign Mids of Pastar Sign.					
- Mas de Plasta Bign Mas de Plasta Bign Mas de Plasta Bign Mas de Plasta Diegra Mas de Pla	9				
- Mas de Pastar Signs			,		
- Mas de Plansta 10 kgrs. - Mas de Plansta 11 kgrs. - 29.25 0.00 2 26.57 - Más de 10 Inasta 12 kgrs. - Más de 10 Inasta 12 kgrs. - Más de 10 Inasta 12 kgrs. - Más de 11 Inasta 12 kgrs. - Más de 12 Inasta 14 kgrs. - Más de 15 Inasta 14 kgrs. - Más de 15 Inasta 15 kgrs. - Más de 16 Inasta 15 kgrs. - Más de 16 Inasta 17 kgrs. - Más de 16 Inasta 17 kgrs. - Más de 16 Inasta 17 kgrs. - Más de 17 Inasta 20 kgrs. - Más de 18 Inasta 20 kgrs. - Más de 19 Inasta 20 kgrs. - Más de 19 Inasta 20 kgrs. - Más de 20 Inasta 20 kgrs. - Más de 10 Inasta 1 kgrs. - Más de 10 In					
- Mas de 10 hasai at 1 kgs	9				
. Mas de 11 hasala 12 kgrs. Mas de 12 hasala 12 kgrs. Mas de 13 hasala 14 kgrs. Mas de 13 hasala 14 kgrs. Mas de 13 hasala 14 kgrs. Mas de 14 hasala 15 kgrs. Mas de 15 hasala 16 kgrs. Mas de 15 hasala 17 kgrs. Mas de 16 hasala 17 kgrs. Mas de 16 hasala 18 kgrs. Mas de 16 hasala 18 kgrs. Mas de 17 hasala 18 kgrs. Mas de 18 hasala 18 kgrs. Mas de 18 hasala 18 kgrs. Mas de 19 hasala 28 kgrs. Mas de 21 hasala 28 kgrs. Mas de 22 hasala 3 k					
. Mas de 12 hasiet 13 kgrs Mas de 13 hasiet 14 kgrs 33.84 0.00 33.84 . Mas de 14 hasiet 15 kgrs 38.65 0 0.00 38.50 . 38.66 . Mas de 15 hasiet 16 kgrs 38.65 0 0.00 38.50 . 38.66 . 44.34 . 4.34 . 4.30 . 4.34 . 4.34 . 4.34 . 4.30 . 4.34 . 4.34 . 4.34 . 4.36 . 4.36 . 4.43 . 4.37 . 4.37 . 4.30 . 4.43 . 4.34 . 4.36					
- Mas de 13 haste 14 kigns. - Mas de 15 haste 15 kigns. - Mas de 15 haste 15 kigns. - Mas de 15 haste 15 kigns. - Mas de 15 haste 17 kigns. - Mas de 15 haste 17 kigns. - Mas de 15 haste 17 kigns. - Mas de 16 haste 17 kigns. - Mas de 18 haste 19 kigns. - Mas de 18 haste 19 kigns. - Mas de 18 haste 19 kigns. - Mas de 20 haste 22 kigns. - Mas de 22 haste 23 kigns. - Mas de 22 haste 24 kigns. - Mas de 22 haste 25 kigns. - Mas de 22 haste 28 kigns. - Mas de 22 haste 28 kigns. - Mas de 22 haste 28 kigns. - Mas de 22 haste 38 kigns. - Mas de 23 haste 38 kigns. - Mas de 24 haste 58 kigns. - Mas de 25 haste 58 kigns. - Mas de 26 haste 74 kigns. - Mas de 27 haste 28 kigns. - Mas de 28 haste 58 kigns. - Mas de 18 haste 18 kigns. - Mas de 18 hast					
. Mids of I hassia 15 kgrs.					
Miss do 15 hasts 16 kg/ms. 38.46 0.00 39.46 Miss do 17 hasts 18 kg/ms. 42.38 0.00 44.38 Miss do 17 hasts 18 kg/ms. 42.38 0.00 44.38 Miss do 18 hasts 18 kg/ms. 42.38 0.00 44.38 Miss do 18 hasts 18 kg/ms. 50.02 0.00 50.02 Miss do 20 hasts 21 kg/ms. 50.02 0.00 50.02 Miss do 22 hasts 22 kg/ms. 50.02 0.00 50.02 Miss do 22 hasts 22 kg/ms. 50.00 50.02 Miss do 22 hasts 22 kg/ms. 54.49 0.00 55.49 Miss do 22 hasts 22 kg/ms. 56.49 0.00 55.49 Miss do 22 hasts 22 kg/ms. 60.04 0.00 65.47 Miss do 22 hasts 22 kg/ms. 60.04 0.00 65.47 Miss do 22 hasts 22 kg/ms. 60.04 0.00 65.47 Miss do 23 hasts 23 kg/ms. 67.78 0.00 67.78 Miss do 23 hasts 22 kg/ms. 67.78 0.00 67.78 Miss do 23 hasts 23 kg/ms. 67.78 0.00 67.78 Miss do 23 hasts 23 kg/ms. 67.78 0.00 67.78 Miss do 23 hasts 23 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 23 hasts 30 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 23 hasts 30 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 23 hasts 30 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 23 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 23 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.41 0.00 72.41 Miss do 31 hasts 3 kg/ms. 72.	5				
Miss do 16 hasta 17 kg/rs.					
- Mids of 17 hasta 18 kgrs Mids of 18 hasta 18 kgrs Mids of 19 hasta 19 kgrs Mids of 19 hasta 19 kgrs Mids of 19 hasta 20 kgrs Mids of 29 hasta 21 kgrs Mids of 27 hasta 22 kgrs Mids of 27 hasta 22 kgrs Mids of 27 hasta 22 kgrs Mids of 28 hasta 28 kgrs Mids of 28 hasta 38 kgrs Mids of 38 hasta 48 kgrs Mids of 38 hasta 18 kgrs Mids of 48 hasta 18 kgrs Mids of 69 hasta 18 kgrs					
- Mids of 18 hosts 19 kgrs Mids of 29 hosts 20 kgrs Mids of 29 hosts 20 kgrs Mids of 29 hosts 22 kgrs Mids of 29 hosts 22 kgrs Mids of 22 hosts 22 kgrs Mids of 22 hosts 23 kgrs Mids of 29 hosts 25 kgrs Mids of 29 hosts 27 kgrs Mids of 29 hosts 27 kgrs Mids of 29 hosts 27 kgrs Mids of 29 hosts 28 kgrs Mids of 29 hosts 28 kgrs Mids of 29 hosts 29 kgrs Mids of 29 hosts 20 kgrs Mids of 29 hosts 30 kgrs Mids of 29 hosts 4 kgrs Mids of 29 hosts 10 kgrs M					
- Mids of 19 hasts 20 kgrs Mids of 21 hasts 22 kgrs Mids of 22 hasts 22 kgrs Mids of 22 hasts 22 kgrs Mids of 23 hasts 22 kgrs Mids of 23 hasts 28 kgrs Mids of 25 hasts 28 kgrs Mids of 26 hasts 27 kgrs Mids of 26 hasts 27 kgrs Mids of 26 hasts 28 kgrs Mids of 36 hasts 18 kgrs					
Mas de 20 hasta 21 kgrs.					
Mas de 21 hasta 22 kgrs.					
Mas de 22 hasta 23 kgrs.					
Mas de 23 hasta 24 kgrs.				,	
. Más de 24 hasta 25 kgrs.					
. Más de 25 hasta 26 kgrs.	g .		,		
- Más de 2P hasta 27 kgrs. 65.47 0,00 65.47 - Más de 2P hasta 28 kgrs. 67.78 0,00 70.79 - Más de 2P hasta 29 kgrs. 70.09 0,00 70.09 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 72.41 0,00 72.41 3). ENTREGA EN OFICINA 2 2 2 1.2.1.1. Zona 1: Envicos provinciales ⁽³⁾ 3,00 0.21 3.21 - Hásta 1 kgrs. 3,00 0.21 3.21 - Más de 1 hasta 2 kgrs. 4,20 0.29 4.49 - Más de 5 hasta 6 kgrs. 4,20 0.29 4.49 - Más de 6 hasta 6 kgrs. 4,22 0.23 4.49 - Más de 6 hasta 6 kgrs. 4,22 0.23 4.49 - Más de 6 hasta 6 kgrs. 4,22 0.23 4.49 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 5,66 0.40 6,06 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 5,66 0.40 6,08 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,68 0.43 6,51 - Más de 1 hasta 11 kgrs. 6,88 0.49 7,74	- Más de 24 hasta 25 kgrs.				
- Más de 27 hasta 28 kgrs. 67,78 (0.09) 0,00 (7.24) 70,09 (70,09) 0,00 (70,09) 70,09 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,09) 70,00 (70,00) 70,0	3 -				
Miss de 28 hasta 28 kgrs.			,		
Mas de 29 hasta 30 kgrs. 72,41 0,00 72,41 3). ENTREGA EN OFICINA 3.1.1.1.2 con a1: Envisos provinciales ^(r) Mas de 1 hasta 2 kgrs. 3,00 0,21 3,21 Más de 1 hasta 2 kgrs. 4,20 0,29 4,49 Más de 2 hasta 3 kgrs. 4,20 0,29 4,49 Más de 6 hasta 5 kgrs. 4,20 0,29 4,49 Más de 6 hasta 6 kgrs. 4,20 0,29 4,49 Más de 6 hasta 6 kgrs. 4,20 0,29 4,49 Más de 6 hasta 6 kgrs. 4,20 0,29 4,49 Más de 6 hasta 7 kgrs. 4,20 0,29 4,49 Más de 6 hasta 8 kgrs. 5,14 0,36 5,50 Más de 6 hasta 8 kgrs. 5,14 0,36 5,50 Más de 6 hasta 1 kgrs. 6,00 0,43 6,51 Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,00 0,43 6,51 Más de 10 hasta 11 kgrs. 6,00 0,43 6,51 Más de 10 hasta 12 kgrs. 6,00 0,43 6,51 Más de 12 hasta 13 kgrs. 6,89 0,49 7,47 Más de 12 hasta 13 kgrs. 7,00 0,5 7,81 Más de 15 hasta 15 kgrs. 9,00 0,5 8,35 Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,5 8,35 Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,5 8,35 Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,5 8,35 Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,5 8,35 Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 10,88 Más de 16 hasta 18 kgrs. 10,97 0,77 11,74 Más de 16 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 Más de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 Más de 19 hasta 20 kgrs. 10,97 0,77 11,74 Más de 23 hasta 24 kgrs. 10,97 0,77 11,74 Más de 25 hasta 25 kgrs. 15,34 1,07 16,41 Más de 25 hasta 26 kgrs. 16,69 1,18 Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,69 1,18 Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,69 1,18 Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,69 1,18 Más de 28 hasta 28 kgrs. 16,89 1,18 Más de 10 hasta 28 kgrs. 16,89 1,18 Más de 29 hasta 30 kgrs. 16,89 1,18 Más de 29 hasta 30 kgrs. 16,80 1,26 Más de 29 hasta 30 kgrs. 16,80 1,18 Más de 10 hasta 28 kgrs. 16,80 1,18 Más de 10 hasta 28 kgrs. 16,80 1,18 Más de 10 hasta 28 kgrs. 16,80 1,18 Más de	- Más de 27 hasta 28 kgrs.				
3)- ENTREGA EN OFICINA L2.1.1 Zona 1: Enviso provinciales ⁽¹⁾ Hasta 1 kgrs. Más de la hasta 2 kgrs. Más de la hasta 2 kgrs. Más de la hasta 5 kgrs. Más de la hasta 7 kgrs. Más de la hasta 1 kgrs. Más de la hasta 2 kgrs. Más de la hasta 1 kgrs. Más de la hasta 2 kgrs. Más de 2 hasta 30 kgrs. Más de 3 hasta 4 kgrs. Más de	- Más de 28 hasta 29 kgrs.				
L2.1.1.	- Más de 29 hasta 30 kgrs.		72,41	0,00	72,41
Hasta 1 kgrs. Más de 1 hasta 2 kgrs. Más de 1 hasta 3 kgrs. Más de 2 hasta 3 kgrs. Más de 1 hasta 2 kgrs. Más de 1 hasta 2 kgrs. Más de 1 hasta 1 kgrs. Más de 6 hasta 6 kgrs. Más de 6 hasta 6 kgrs. Más de 6 hasta 1 kgrs. Más de 6 hasta 1 kgrs. Más de 1 hasta 1 kgrs. Más de 2 hasta 2 kgrs. Más de 3 hasta 4 kgrs. Hasta 1 kgrs. Jayo D, O,	B) ENTREGA EN OFICINA				
- Més de 1 hasta 2 kgrs. 3,00 0,21 3,21 - Més de 2 hasta 3 kgrs. 4,20 0,29 4,49 - Més de 3 hasta 4 kgrs. 4,20 0,29 4,49 - Més de 6 hasta 6 kgrs. 4,72 0,33 5,05 - Més de 6 hasta 6 kgrs. 5,14 0,36 5,50 - Més de 6 hasta 8 kgrs. 6,08 0,40 6,06 - Més de 9 hasta 10 kgrs. 6,48 0,45 6,38 - Més de 9 hasta 10 kgrs. 6,48 0,45 6,38 - Més de 11 hasta 12 kgrs. 7,30 0,51 7,81 - Més de 13 hasta 14 kgrs. 7,80 0,55 8,85 - Més de 15 hasta 18 kgrs. 7,80 0,55 8,35 - Més de 11 hasta 12 kgrs. 7,80 0,51 7,81 - Més de 12 hasta 13 kgrs. 7,80 0,55 8,35 - Més de 13 hasta 14 kgrs. 8,25 0,58 8,35 - Més de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Més de 15 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Més de 15 hasta 16 kgrs. 10,17 0,77 11,78 <td>1.2.1.1 Zona 1: Envíos provinciales⁽²⁾</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	1.2.1.1 Zona 1: Envíos provinciales ⁽²⁾				
- Más de 2 hasta 3 kgrs. 4,20 0,29 4,49 - Más de 3 hasta 4 kgrs. 4,20 0,29 4,49 - Más de 4 hasta 5 kgrs. 4,72 0,33 5,05 - Más de 6 hasta 7 kgrs. 5,14 0,36 5,50 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 5,66 0,40 6,06 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,08 0,43 6,51 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 11 hasta 12 kgrs. 7,30 0,51 7,81 - Más de 12 hasta 13 kgrs. 7,80 0,55 8,25 - Más de 13 hasta 13 kgrs. 7,80 0,55 8,25 - Más de 15 hasta 15 kgrs. 9,00 0,65 8,25 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 10,97 0,77 11,74	- Hasta 1 kgrs.		,		
- Más de 3 hasta 4 kgrs. 4,20 0,29 4,49 - Más de 6 hasta 6 kgrs. 4,72 0,33 5,05 - Más de 6 hasta 7 kgrs. 5,14 0,36 5,50 - Más de 6 hasta 8 kgrs. 5,66 0,40 6,06 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,08 0,43 6,51 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 10 hasta 12 kgrs. 7,30 0,55 8,35 - Más de 12 hasta 13 kgrs. 7,80 0,55 8,35 - Más de 12 hasta 13 kgrs. 8,25 0,58 8,83 - Más de 12 hasta 13 kgrs. 8,25 0,58 8,83 - Más de 15 hasta 14 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 10,17 0,71 10,18 - Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 28 kgrs. 10,97 0,77 1					
Más de la hasta 5 kgrs. 4,20 0.29 4,49 Más de G hasta 6 kgrs. 4,72 0.33 5,05 Más de 6 hasta 7 kgrs. 5,66 0.40 6,06 Más de 7 hasta 8 kgrs. 6,08 0,43 6,51 Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,88 0,45 6,93 Más de 10 hasta 11 kgrs. 6,89 0,49 7,47 Más de 10 hasta 12 kgrs. 7,80 0,55 8,38 Más de 13 hasta 14 kgrs. 8,25 0,58 8,83 Más de 14 hasta 15 kgrs. 9,00 0,63 9,63 Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,06 0,66 10,12 Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 10,18 Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,17 0,71 11,84 Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 Más de 18 hasta 19 kgrs. 12,03 0,84 12,87 Más de 17 hasta 18 kgrs. 12,27 0,89 13,66 <tr< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr<>					
- Més de 6 hasta 6 kgrs. 4,72 0,33 5,50 - Més de 6 hasta 6 kgrs. 5,14 0,36 5,50 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 6,08 0,43 6,51 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,08 0,43 6,51 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,48 0,45 6,93 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 15 hasta 12 kgrs. 7,30 0,51 7,81 - Más de 15 hasta 12 kgrs. 7,80 0,55 8,35 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,55 8,35 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 17 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 17 hasta 18 kgrs. 10,17 0,71 10,88 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,17 0,71 10,88 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 12,03 0,84 12,03 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,07 0,89 13,66 - Más de 20 hasta 22 kgrs. 12,27 0,89					
- Més de Pasta 7 Kgrs. 5,14 0,36 5,50 - Més de Pasta 8 kgrs. 6,68 0,43 6,51 - Més de 9 hasta 10 kgrs. 6,08 0,43 6,51 - Més de 9 hasta 10 kgrs. 6,88 0,49 7,47 - Més de 10 hasta 11 kgrs. 6,88 0,49 7,47 - Més de 11 hasta 12 kgrs. 7,80 0,55 8,35 - Més de 14 hasta 15 kgrs. 9,00 0,51 7,81 - Més de 13 hasta 14 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Més de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Més de 16 hasta 17 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Més de 17 hasta 18 kgrs. 10,17 0,71 11,74 - Més de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Més de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 - Més de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 - Més de 29 hasta 20 kgrs. 13,25 0,93 14,18 - Més de 29 hasta 22 kgrs. 13,25 0,93 14,18 - Més de 29 hasta 22 kgrs. 14,02 0,98					
- Más de P hasta 8 kgrs. 6,66 0,40 6,06 - Más de B hasta 10 kgrs. 6,08 0,43 6,51 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 12 hasta 13 kgrs. 7,80 0,55 8,35 - Más de 12 hasta 13 kgrs. 8,25 0,58 8,35 - Más de 14 hasta 15 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 16 hasta 17 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 10,18 - Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 19 hasta 20 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 29 hasta 20 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 29 hasta 20 kgrs. 11,44 0,80 12,27 - Más de 29 hasta 24 kgrs. 11,40 0,98 15,08 - Más de 29 hasta 25 kgrs. 11,40 0,98 15,09 - Más de 27 hasta 27 kgrs. 16,05 1,					
Más de 9 hasta 9 kgrs. 6,08 0,43 6,51 Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,48 0,45 6,38 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 11 hasta 12 kgrs. 7,30 0,51 7,81 - Más de 13 hasta 14 kgrs. 8,25 0,58 8,35 - Más de 13 hasta 14 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 10,88 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 11,03 0,84 12,67 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,03 0,84 12,67 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,03 0,84 12,77 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 11,40 0,98 13,66 - Más de 22 hasta 23 kgrs. 12,03 0,84 12,77 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 13,25 0,93 14,18 - Más de 22 hasta 24 kgrs. 15,34 1,0					
Más de 9 hasta 10 kgrs. 6,48 0,45 6,98 Más de 10 hasta 11 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 11 hasta 12 kgrs. 7,30 0,51 7,81 - Más de 12 hasta 13 kgrs. 7,80 0,55 8,35 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,06 0,66 10,12 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,17 0,71 10,88 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 12,03 0,84 12,87 - Más de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 - Más de 21 hasta 22 kgrs. 12,07 0,98 13,26 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 25 hasta 26 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 25 hasta 26 kgrs. 16,05 1,2 18,07 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,05 1,					
- Más de 10 hasta 11 kgrs. 6,98 0,49 7,47 - Más de 11 hasta 12 kgrs. 7,30 0,51 7,81 - Más de 12 hasta 13 kgrs. 8,25 0,58 8,35 - Más de 13 hasta 14 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 16 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Más de 15 hasta 17 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 17 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 12,03 0,84 12,24 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,03 0,84 12,87 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,77 0,89 13,65 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 24 hasta 25 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 25 hasta 26 kgrs. 15,34 1,07 16,41 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,05					
Mâs de 11 hasta 12 kgrs. 7,30 0.51 7,81 Mâs de 12 hasta 13 kgrs. 7,80 0.55 8,35 Mâs de 13 hasta 14 kgrs. 8,25 0,58 8,83 Mâs de 14 hasta 15 kgrs. 9,00 0,63 9,63 Mâs de 15 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 Mâs de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 10,88 Mâs de 17 hasta 18 kgrs. 10,97 0,77 11,74 Mâs de 19 hasta 20 kgrs. 11,44 0,80 12,24 Mâs de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 Mâs de 21 hasta 22 kgrs. 13,25 0,93 14,18 Mâs de 22 hasta 23 kgrs. 13,25 0,93 14,18 Mâs de 24 hasta 25 kgrs. 14,02 0,98 15,00 Mâs de 25 hasta 26 kgrs. 16,05 1,12 17,17 Mâs de 26 hasta 27 kgrs. 16,05 1,12 17,17 Mâs de 26 hasta 27 kgrs. 16,05 1,12 17,17 Mâs de 26 hasta 27 kgrs. 16,05 1,12 19,31 Mâs de 28 hasta 29 kgrs. 18,07 18,07 18,07<					
Más de 12 hasta 13 kgrs. 7,80 0,55 8,35 Más de 13 hasta 14 kgrs. 8,25 0,58 8,35 Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 11,74 Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 Más de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,77 0,89 13,66 Más de 22 hasta 23 kgrs. 12,277 0,89 13,66 Más de 22 hasta 23 kgrs. 14,02 0,98 15,00 Más de 24 hasta 25 kgrs. 14,02 0,98 15,00 Más de 25 hasta 26 kgrs. 15,04 1,07 16,41 Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,05 1,12 17,17 Más de 28 hasta 28 kgrs. 16,05 1,12 17,17 Más de 29 hasta 29 kgrs. 16,05 1,12 17,17 Más de 29 hasta 29 kgrs. 16,05 1,12 17,17 Más de 29 hasta 29 kgrs. 18,05 1,26 19,31 Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19					
- Más de 13 hasta 14 kgrs. 8,25 0,58 8,83 - Más de 14 hasta 15 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 11,88 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 19 hasta 20 kgrs. 12,07 0,89 13,66 - Más de 21 hasta 22 kgrs. 12,77 0,89 13,66 - Más de 22 hasta 23 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,88 1,04 15,92 - Más de 24 hasta 25 kgrs. 15,34 1,07 16,41 - Más de 25 hasta 26 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 26 hasta 27 kgrs. 16,89 1,18 18,07 - Más de 28 hasta 29 kgrs. 16,89 1,18 18,07 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19,31 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 3,90 0,00 3,90 - Más de 1 hasta 2 kgrs. 3,90	g .				
- Más de 14 hasta 15 kgrs. 9,00 0,63 9,63 - Más de 15 hasta 16 kgrs. 10,17 0,71 10,88 - Más de 17 hasta 18 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 19 hasta 20 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,77 0,89 13,65 - Más de 22 hasta 23 kgrs. 12,77 0,89 14,18 - Más de 22 hasta 23 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,88 1,04 15,92 - Más de 25 hasta 26 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 25 hasta 28 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,89 1,18 18,05 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,93 1,33 20,26 2) Los envicos cuyo destino esté fuera de la las las de admisisón estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envice provinciales realizados entre islas se les aplicará la turita de Canarias interislas 1,2.1.2. Zona 6: Envícos a C					
- Más de 15 hasta 16 kgrs. 9,46 0,66 10,12 - Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 10,88 - Más de 17 hasta 18 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 - Más de 21 hasta 22 kgrs. 13,25 0,93 14,18 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 13,25 0,93 14,18 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 24 hasta 25 kgrs. 14,88 1,04 15,92 - Más de 24 hasta 25 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 26 hasta 27 kgrs. 16,65 1,12 17,17 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,89 1,18 18,07 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,89 1,18 18,07 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19,31 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19,31 - Más de 29 hasta 3 kgrs. 3,90 0,00 3,90 - Más de 3 hasta 4 kgrs. 3,90					
- Más de 16 hasta 17 kgrs. 10,17 0,71 10,88 - Más de 17 hasta 18 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 19 hasta 20 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 - Más de 21 hasta 22 kgrs. 13,25 0,93 13,66 - Más de 22 hasta 23 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 24 hasta 25 kgrs. 14,88 1,04 15,92 - Más de 24 hasta 25 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 25 hasta 27 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 25 hasta 27 kgrs. 16,89 1,18 18,07 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,89 1,18 18,07 - Más de 29 hasta 29 kgrs. 17,25 1,21 18,46 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19,31 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19,31 - L.2.2. Zona 6: Envíos a Canarias interislas: 3,90 0,00 3,90 - Más de 1 hasta 2 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 2 hasta 3 kgrs.					
- Más de 17 hasta 18 kgrs. 10,97 0,77 11,74 - Más de 18 hasta 19 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 19 hasta 21 kgrs. 12,03 0,84 12,23 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,03 0,84 12,87 - Más de 21 hasta 22 kgrs. 13,25 0,93 14,18 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,88 1,04 15,92 - Más de 25 hasta 26 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 26 hasta 27 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 28 hasta 28 kgrs. 16,89 1,18 18,07 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19,31 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19,31 - L.1.2 Zona 6: Envíos a Canarias interislas: 3,90 0,00 3,90 - Más de 2 hasta 3 kgrs. 3,90 0,00 3,90 - Más de 3 hasta 4 kgrs. 3,90 0,00 5,46 - Más de 3 hasta 4 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 3 hasta 4 kgrs. <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>					
- Más de 18 hasta 19 kgrs. 11,44 0,80 12,24 - Más de 19 hasta 20 kgrs. 12,07 0,84 12,287 - Más de 20 hasta 21 kgrs. 13,25 0,93 14,18 - Más de 21 hasta 22 kgrs. 13,25 0,93 14,18 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 14,02 0,98 15,00 - Más de 23 hasta 24 kgrs. 15,34 1,07 16,41 - Más de 25 hasta 26 kgrs. 15,34 1,07 16,41 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,05 1,12 17,17 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 16,89 1,18 18,07 - Más de 27 hasta 28 kgrs. 17,25 1,21 18,46 - Más de 28 hasta 29 kgrs. 18,05 1,26 19,31 - Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,05 1,26 19,31 20 Los envios cuyo destino esté fuera de la isla de admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envios provinciales realizados entre islas se les aplicará la tarifa de Canarias interislas 1.2.1.2 Zona 6: Envíos a Canarias interislas: 3,90 0,00 3,90 - Más de 1 hasta 2 kgrs. 3,90 0,00 3,90 - Más de 2 hast					
Más de 19 hasta 20 kgrs. 12,03 0,84 12,87 Más de 20 hasta 21 kgrs. 12,77 0,89 13,66 13,25 0,93 14,18 Más de 21 hasta 22 kgrs. 14,02 0,98 15,00 14,00 14,00 15,90 15,00 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 16,05 1,10 16,41 17,17 16,41 17,17 16,41 17,17 16,41 17,17 16,41 17,17 16,41 18,05 1,26 19,31 18,	5				
- Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 21 hasta 23 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Wás de 30 hasta 40 kgrs Wás de 40 hasta 5 kgrs Wás de 50 hasta 6 kgrs Wás de 70 hasta 8 kgrs Wás de 70 hasta 8 kgrs Wás de 70 hasta 10 kgrs Wás de 90 hasta 10 kgrs.					
- Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 26 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 27 hasta 29 kgrs Más de 27 hasta 29 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Los envíos cuyo destino esté fuera de la isla de admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envíos provinciales realizados entre islas se les aplicará la tarifa de Canarias interislas - Hasta 1 kgrs Hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 5 hasta 8 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs.					
- Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Hasta 1 kgrs Hasta 1 kgrs Más de 3 hasta 2 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 5 hasta 4 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 8 kgrs Más de 6 hasta 8 kgrs Más de 6 hasta 9 kgrs Más de 6 hasta 9 kgrs Más de 6 hasta 8 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs.					
- Más de 23 hasta 24 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs. - Más de 29 hasta 30 kgrs. - Hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 8 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs.					
- Más de 24 hasta 25 kgrs.					
- Más de 25 hasta 26 kgrs.					
- Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Los envios cuyo destino esté fuera de la isla de admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envios provinciales realizados entre islas se les aplicará la tariffa de Canarias interislas 1.2.1.2 Zona 6: Envíos a Canarias interislas: - Hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 11 kgrs.	5				
- Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs Los envíos cuyo destino esté fuera de la isla de admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envíos provinciales realizados entre islas se les aplicará la tarifa de Canarias interislas - L2.1.2 Zona 6: Envíos a Canarias interislas: - Hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs.					
- Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs. 2) Los envios cuyo destino esté fuera de la isla de admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envios provinciales realizados entre islas se les aplicará la tarifa de Canarias interislas 1.2.1.2 Zona 6: Envíos a Canarias interislas: - Hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 11 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs.	5				
- Más de 29 hasta 30 kgrs. 18,93 1,33 20,26 2) Los envíos cuyo destino esté fuera de la isla de admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envíos provinciales realizados entre islas se les aplicará la tarifa de Canarias interislas 1.2.1.2 Zona 6: Envíos a Canarias interislas: - Hasta 1 kgrs. - Hasta 1 kgrs. - Más de 1 hasta 2 kgrs. - Más de 2 hasta 3 kgrs. - Más de 3 hasta 4 kgrs. - Más de 3 hasta 4 kgrs. - Más de 4 hasta 5 kgrs. - Más de 4 hasta 5 kgrs. - Más de 5 hasta 6 kgrs. - Más de 6 hasta 7 kgrs. - Más de 6 hasta 7 kgrs. - Más de 7 hasta 8 kgrs. - Más de 8 hasta 9 kgrs. - Más de 9 hasta 10 kgrs. - Más de 10 hasta 11 kgrs. 1,33 20,26 20,					
2) Los envios cuyo destino esté fuera de la isla de admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envios provinciales realizados entre islas se les aplicará la tarifa de Canarias interislas I.2.1.2 Zona 6: Envíos a Canarias interislas: Hasta 1 kgrs. - Hasta 1 kgrs. - Más de 1 hasta 2 kgrs. - Más de 2 hasta 3 kgrs. - Más de 2 hasta 3 kgrs. - Más de 3 hasta 4 kgrs. - Más de 4 hasta 5 kgrs. - Más de 4 hasta 5 kgrs. - Más de 6 hasta 6 kgrs. - Más de 6 hasta 7 kgrs. - Más de 6 hasta 7 kgrs. - Más de 7 hasta 8 kgrs. - Más de 9 hasta 10 kgrs. - Más de 9 hasta 10 kgrs. - Más de 9 hasta 11 kgrs. - Más de 10 hasta 11 kgrs.					
1.2.1.2 Zona 6: Envíos a Canarias interislas: - Hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 8 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs.		avantre de la anlicación de impuestre indirectre. Asimiemo a los envine provinciales realizados entre islament	·		
- Más de 1 hasta 2 kgrs. 3,90 0,00 3,90 - Más de 2 hasta 3 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 3 hasta 4 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 4 hasta 5 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 5 hasta 6 kgrs. 6,14 0,00 6,14 - Más de 6 hasta 7 kgrs. 6,68 0,00 6,68 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 7,36 0,00 7,36 - Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07			s se les aplicara la tar	ila de Cananas inter	
- Más de 1 hasta 2 kgrs. 3,90 0,00 3,90 - Más de 2 hasta 3 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 3 hasta 4 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 4 hasta 5 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 5 hasta 6 kgrs. 6,14 0,00 6,14 - Más de 6 hasta 7 kgrs. 6,68 0,00 6,68 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 7,36 0,00 7,36 - Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07	Hooto 1 kgro		2.00	0.00	2.00
- Más de 2 hasta 3 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 3 hasta 4 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 4 hasta 5 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 5 hasta 6 kgrs. 6,14 0,00 6,14 - Más de 6 hasta 7 kgrs. 6,68 0,00 6,68 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 7,36 0,00 7,36 - Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07					
- Más de 3 hasta 4 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 4 hasta 5 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 5 hasta 6 kgrs. 6,14 0,00 6,14 - Más de 6 hasta 7 kgrs. 6,68 0,00 6,68 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 7,36 0,00 7,36 - Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07					
- Más de 4 hasta 5 kgrs. 5,46 0,00 5,46 - Más de 5 hasta 6 kgrs. 6,14 0,00 6,14 - Más de 6 hasta 7 kgrs. 6,68 0,00 6,68 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 7,36 0,00 7,36 - Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07					
- Más de 5 hasta 6 kgrs. 6,14 0,00 6,14 - Más de 6 hasta 7 kgrs. 6,68 0,00 6,68 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 7,36 0,00 7,36 - Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07	9				
- Más de 6 hasta 7 kgrs. 6,68 0,00 6,68 - Más de 7 hasta 8 kgrs. 7,36 0,00 7,36 - Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07					
- Más de 7 hasta 8 kgrs. 7,36 0,00 7,36 - Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07	· ·				
- Más de 8 hasta 9 kgrs. 7,90 0,00 7,90 - Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07					
- Más de 9 hasta 10 kgrs. 8,42 0,00 8,42 - Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07					
- Más de 10 hasta 11 kgrs. 9,07 0,00 9,07	- Más de 8 hasta 9 kgrs.				
- Mas de 11 nasta 12 kgrs. 9,49 0,00 9,49	9				
	- Más de 11 hasta 12 kgrs.		9,49	0,00	9,49

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

CORREOS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Fina 2013 (€)
Euros		ļ		
- Más de 12 hasta 13 kgrs.		10,14	0,00	10,14
- Más de 13 hasta 14 kgrs.		10,73	0,00	10,73
- Más de 14 hasta 15 kgrs.		11,70	0,00	11,70
- Más de 15 hasta 16 kgrs.		12,30	0,00	12,30
- Más de 16 hasta 17 kgrs.		13,22	0,00	13,22
- Más de 17 hasta 18 kgrs.		14,26	0,00	14,26
- Más de 18 hasta 19 kgrs.		14,87	0,00	14,87
 Más de 19 hasta 20 kgrs. 		15,64	0,00	15,64
- Más de 20 hasta 21 kgrs.		16,60	0,00	16,60
 Más de 21 hasta 22 kgrs. 		17,23	0,00	17,23
 Más de 22 hasta 23 kgrs. 		18,23	0,00	18,23
 Más de 23 hasta 24 kgrs. 		19,34	0,00	19,34
- Más de 24 hasta 25 kgrs.		19,94	0,00	19,94
- Más de 25 hasta 26 kgrs.		20,87	0,00	20,87
- Más de 26 hasta 27 kgrs.		21,96	0,00	21,96
- Más de 27 hasta 28 kgrs.		22,43	0,00	22,43
- Más de 28 hasta 29 kgrs.		23,47	0,00	23,47
- Más de 29 hasta 30 kgrs.		24,61	0,00	24,61
1.2.1.3 Zona 5: Envíos a Penínsul	la, Baleares, Ceuta, Melilla o Andorra:			
- Hasta 1 kgrs.		5,50	0,00	5,50
- Más de 1 hasta 2 kgrs.		5,50	0,00	5,50
- Más de 2 hasta 3 kgrs.		7,75	0,00	7,75
- Más de 3 hasta 4 kgrs.		7,75	0,00	7,75
- Más de 4 hasta 5 kgrs.		7,75	0,00	7,75
- Más de 5 hasta 6 kgrs.		8,95	0,00	8,95
- Más de 6 hasta 7 kgrs.		10,58	0,00	10,58
- Más de 7 hasta 8 kgrs.		11,75	0,00	11,75
- Más de 8 hasta 9 kgrs.		12,90	0,00	12,90
- Más de 9 hasta 10 kgrs.		14,01	0,00	14,01
- Más de 3 hasta 10 kgrs.		15,07	0,00	15,07
- Más de 10 hasta 11 kgrs. - Más de 11 hasta 12 kgrs.		16,80	0,00	16,80
- Más de 12 hasta 13 kgrs.		18,10	0,00	18,10
- Más de 13 hasta 14 kgrs.		19,05	0,00	19,05
- Más de 14 hasta 15 kgrs.		20,20	0,00	20,20
- Más de 15 hasta 16 kgrs.		22,05	0,00	22,05
- Más de 16 hasta 17 kgrs.		23,17	0,00	23,17
- Más de 17 hasta 18 kgrs.		25,66	0,00	25,66
- Más de 18 hasta 19 kgrs.		27,79	0,00	27,79
- Más de 19 hasta 20 kgrs.		30,07	0,00	30,07
 Más de 20 hasta 21 kgrs. 		32,55	0,00	32,55
- Más de 21 hasta 22 kgrs.		34,21	0,00	34,21
- Más de 22 hasta 23 kgrs.		36,17	0,00	36,17
- Más de 23 hasta 24 kgrs.		38,22	0,00	38,22
- Más de 24 hasta 25 kgrs.		41,11	0,00	41,11
- Más de 25 hasta 26 kgrs.		43,17	0,00	43,17
- Más de 26 hasta 27 kgrs.		45,11	0,00	45,11
- Más de 27 hasta 28 kgrs.		47,15	0,00	47,15
- Más de 28 hasta 29 kgrs.		49,02	0,00	49,02
- Más de 29 hasta 30 kgrs.		50,11	0,00	50,11
Peso volumétrico				
	o peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula:			
Largo x ancho x alto (expresado en o				
La extensión de la tarifa para envíos	con peso volumétrico superior a 30 kgrs. será por cada kilogramo o fracción:			
Zona 1: Envíos provinciales		0,86	0,06	0,92
Zona 6: Envíos a Canarias interislas Zona 5: Envíos a Península, Baleare	s, Ceuta, Melilla o Andorra	1,24 2,48	0,00 0,00	1,24 2,48
Valores añadidos:				
<u>Seguro opcional</u> : Cubre el valor del Se cobrará un mínimo de 1,67 € por	contenido declarado, hasta un máximo de 3.000 euros por envío envío	1% del valor	exento	
до 1,07 срог		declarado	2	
Prueba de entrega: La tarifa estable	cida para el medio que se utilice en la comunicación: aviso de recibo o e-AR			
Reembolso:		1,38	0,10	1,48
	arifas de giro asociadas a la modalidad de pago elegida: abono en cuenta o me	diante cheque	postal	
Estos envios abonaran ademas las t				
Entrega exclusiva al destinatario:		1,52	0,11	1,63

©CORRECOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros de todos los bultos que la conforman. Límite máximo de la expedición: 200 kgrs. (tenidos en cuenta pesos volumetricos)			
Sobre especial (individual hasta 350 g.)			
- Tarifa por cada sobre prepagado, con independencia de su destino nacional	5,93	0,42	6,35
Sobre especial (individual hasta 1 Kg.)			
- Tarifa por cada sobre prepagado, con independencia de su destino nacional	7,63	0,53	8,16
Sobres Postal Exprés - eBay:			
- Tarifa por cada pack de 5 sobres prepagados, con independencia de su destino nacional	25,42	1,78	27,20
1.2.2 INTERNACIONAL			
7.2.1 ZONA A: EUROPA: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Azores, Madeira	, San Marino, Vati	cano, Isla Guern	esey, Isla Jersey
 - Hasta 250 grs. - Hasta 500 grs. - Hasta 1 kg. - Más de 1 kgrs. hasta 30 kgrs.: tarifa hasta 1 kgrs. + tarifa por cada medio kilogramo o fracción de 7.2.2 ZONA B: EUROPA: Austria, Dinamarca, Islas Feroe, Finlandia, Gibraltar, Grecia, Groenlandia, Irlanda, Liechtenstein, Noruega, Suecia, Suiza (países que admitan este servicio) 	23,85 31,16 36,58 2,30	0,00 0,00 0,00 0,00	23,85 31,16 36,58 2,30
- Hasta 250 grs. - Hasta 500 grs. - Hasta 1 kg. - Más de 1 kgrs. hasta 30 kgrs.: tarifa hasta 1 kgrs. + tarifa por cada medio kilogramo o fracción de	28,51 37,97 43,79 2,75	0,00 0,00 0,00 0,00	28,51 37,97 43,79 2,75
7.2.3 ZONA C: AMÉRICA DEL NORTE: Canadá, Estados Unidos, Méjico, Puerto Rico (países que admitan este se	ervicio):		
 - Hasta 250 grs. - Hasta 500 grs. - Hasta 1 kg. - Más de 1 kgrs. hasta 30 kgrs.: tarifa hasta 1 kgrs. + tarifa por cada medio kilogramo o fracción de 	32,76 43,68 59,80 3,45	0,00 0,00 0,00 0,00	32,76 43,68 59,80 3,45
7.2.4 ZONA D: RESTO DE AMÉRICA, ASIA, OCEANÍA (países que admitan este servicio):			
 - Hasta 250 grs. - Hasta 500 grs. - Hasta 1 kg. - Más de 1 kgrs. hasta 30 kgrs.: tarifa hasta 1 kgrs. + tarifa por cada medio kilogramo o fracción de 	39,10 53,56 67,60 3,95	0,00 0,00 0,00 0,00	39,10 53,56 67,60 3,95
7.2.5 ZONA E: RESTO DE EUROPA, ÁFRICA (países que admitan este servicio):			
 - Hasta 250 grs. - Hasta 500 grs. - Hasta 1 kg. - Más de 1 kgrs. hasta 30 kgrs.: tarifa hasta 1 kgrs. + tarifa por cada medio kilogramo o fracción de 	48,67 61,36 79,56 3,95	0,00 0,00 0,00 0,00	48,67 61,36 79,56 3,95
7.2.6 Peso volumétrico			
A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000			
La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 30 k será por cada kilogramo o fracción:			
- Zona A: - Zona B: - Zona C: - Zona D: - Zona E:	4,60 5,50 6,90 7,90 7,90	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	4,60 5,50 6,90 7,90 7,90
7.2.7 - Seguro opcional: Cubre el valor del contenido declarado hasta un máximo de 3.000 euros por envío, para los países que lo admitan Se cobrará un mínimo de 2,04 € por envío	1% del valor declarado	exento	
SEGUNDO CAJAS Y BOLSAS PREPAGADAS			
2.1 NACIONAL			
2.1.1 Caja pequeña certificada hasta 1 kgrs. 2.1.2 Caja mediana certificada hasta 3 kgrs. 2.1.3 Caja grande certificada hasta 7 kgrs.	7,46 7,88 9,24	0,52 0,55 0,65	7,98 8,43 9,89
2.2 INTERNACIONAL			

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

©CORRECOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros			
 2.2.1 Bolsa hasta 5 kgrs. - Zona 1: Bulgaria, Rumania, Ucrania, Rusia y Polonia - Zona 2: Senegal, Marruecos, Túnez y Argelia - Zona 3: Colombia, Argentina y Perú - Zona 4: Ecuador 	29,11 42,50 60,00 55,00	0,00 0,00 0,00 0,00	29,11 42,50 60,00 55,00
2.2.2 Bolsa hasta 10 kgrs Zona 1: Bulgaria, Rumania, Ucrania, Rusia y Polonia - Zona 2: Senegal, Marruecos, Túnez y Argelia - Zona 3: Colombia, Argentina y Perú - Zona 4: Ecuador	42,03 64,00 95,00	0,00 0,00 0,00	42,03 64,00 95,00
C. SERVICIOS FINANCIEROS Y ENVÍO DE DINERO	90,00	0,00	90,00
GIRO			
1 NACIONAL			
Los giros nacionales ordinarios satisfarán las siguientes tarifas, según modalidad de pago, redondeándose el re	sultado obtenido a céntimos	de euro.	
1.1 A abonar en cuenta. (Giro O.I.C.):			
- Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada	0,50 1,10%	0,00 0,00	0,50 1,10%
1.2 A abonar en oficina de Correos:			
1.2.1 Lista o Apartado:			
- Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada	2,25 1,10%	0,00 0,00	2,25 1,10%
1.2.2 Giro Inmediato:			
- Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada	2,25 1,20%	0,00 0,00	2,25 1,20%
1.3 A abonar en el domicilio del destinatario:			
1.3.1 Ordinario			
- Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada	3,00 1,10%	0,00 0,00	3,00 1,10%
1.3.2 Urgente			
- Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada	6,00 1,10%	0,00 0,00	6,00 1,10%
Los giros pueden llevar una comunicación privada para el destinatario, no superior a 140 caracteres, sin	pago de percepción adicio	l nal alguna. I	
2 INTERNACIONAL			
2.1 Giros-libranzas: Giro internacional UPU:			
- Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada	2,50 1,20%	0,00 0,00	2,50 1,20%
Los demás servicios adicionales se regirán por las tarifas establecidas para el resto de la corresponden-	cia.		
2.2. Eurogiro			
2.2.1 Zona 1; Eurogiro: - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada	5,00 1,20%	0,00 0,00	5,00 1,20%
Los Giros Vía Electrónica pueden llevar una comunicación privada para el destinatario, no superior a cie caracteres, sin pago de percepción adicional alguna.		, -	
2.3 Giro UPU urgente: Giro-libranza modalidad POSTFIN urgente. Se compone del precio de Giro Internacional UPU más la cantidad fija de	24,50	0,00	24,50
2.4 Giro UPU electrónico: Giro UPU internacional urgente (IFS)			
2.4.1 Grupo 1: Portugal:			
Hasta 250 euros enviados			

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

©CORREOS PRO	DUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		6,50 0,20%	0,00 0,00	6,50 0,20%
Más de 250 hasta 500 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		6,50 0,50%	0,00 0,00	6,50 0,50%
Más de 500 hasta 1.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		6,50 0,77%	0,00 0,00	6,50 0,77%
Más de 1.000 hasta 2.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		6,50 1,00%	0,00 0,00	6,50 1,00%
Más de 2.000 hasta 3.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		6,50 1,25%	0,00 0,00	6,50 1,25%
2.4.2 Grupo 2: República Dominicana; Perú; Argentina	a; Colombia; Costa Rica; Cuba; Uruguay; Chile; Marruecos; E	cuador		
Hasta 250 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		5,00 0,20%	0,00 0,00	5,00 0,20%
Más de 250 hasta 500 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		5,00 0,50%	0,00 0,00	5,00 0,50%
Más de 500 hasta 1.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		5,00 0,77%	0,00 0,00	5,00 0,77%
Más de 1.000 hasta 2.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		5,00 1,00%	0,00 0,00	5,00 1,00%
Más de 2.000 hasta 3.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		5,00 1,25%	0,00 0,00	5,00 1,25%
2.4.3 Grupo 3:				
Hasta 250 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		4,50 0,20%	0,00 0,00	4,50 0,20%
Más de 250 hasta 500 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		4,50 0,50%	0,00 0,00	4,50 0,50%
Más de 500 hasta 1.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		4,50 0,77%	0,00 0,00	4,50 0,77%
Más de 1.000 hasta 2.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		4,50 1,00%	0,00 0,00	4,50 1,00%
Más de 2.000 hasta 3.000 euros enviados - Percepción fija - Porcentaje sobre la cantidad girada		4,50 1,25%	0,00 0,00	4,50 1,25%
D. SERVICIOS ON LINE				
PRIMERO CORREO DIGITAL				
Las tarifas de este servicio se regirán por las tarifas esta	ablecidas en Península y Baleares			
SEGUNDO SERVICIO DE NOTIFICACIONES ELECT	RÓNICAS			
Las tarifas de este servicio se regirán por las tarifas esta	ıblecidas en Península y Baleares			
TERCERO OTROS SERVICIOS ON LINE				
3.1 Burofax impuesto a través de Correos on line Importe fijo por burofax		5,38	0,38	5,76
- Importe fijo por cada página		0,80	0,38	0,86

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

CORREOS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros				
3.2 Sellos personalizados: La	s tarifas de este servicio se regirán por las tarifas establecidas en	n Península y Baleares		
Este servicio consiste en la perso	onalización de los signos de franqueo incorporando imágenes, log	l gotipos o creaciones artísticas ori	l ginales.	
E. SOLUCIONES I	EMPRESARIALES			
PRIMERO PAQUETERÍA EMP	RESA			
1.1 POSTAL 48/72H:				
Tarifas para clientes con	contrato			
1.1.1 Entrega a DOMICILIO Y	LOGÍSTICA INVERSA:			
1.1.1.1 Zona 1: Envíos provincia	ales ⁽²⁾ :			
- Hasta 250 grs Más de 250 hasta 500 grs Más de 250 hasta 1.000 grs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 12 hasta 13 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 21 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 24 hasta 25 kgrs Más de 25 hasta 26 kgrs Más de 26 hasta 27 kgrs Más de 27 hasta 28 kgrs Más de 28 hasta 27 kgrs Más de 28 hasta 29 kgrs Más de 29 hasta 30 kgrs.		3,75 4,00 4,14 4,55 4,97 5,38 5,80 6,21 6,62 7,04 7,45 7,87 8,36 8,86 9,36 9,85 10,35 11,01 11,67 12,34 13,00 13,66 14,41 15,15 15,90 16,64 17,39 18,13 18,88 19,62 20,37 21,11	0,26 0,28 0,29 0,32 0,35 0,38 0,41 0,43 0,46 0,49 0,52 0,55 0,59 0,62 0,66 0,69 0,72 0,77 0,82 0,86 0,91 1,06 1,11 1,16 1,22 1,27 1,32 1,37 1,43 1,48	4,01 4,28 4,43 4,87 5,32 5,76 6,21 6,64 7,08 7,53 7,97 8,42 8,95 9,48 10,02 10,54 11,07 11,78 12,49 13,20 13,91 14,62 15,42 16,21 17,01 17,80 18,61 19,40 20,20 20,99 21,80 22,59
(2) Los envíos cuyo destino esté fuera de la isla d	e admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envíos provi	inciales realizados entre islas se les aplicará la tal	ifa de Canarias inter	rislas
1.1.1.2 Zona 6: Envíos Canaria:	s interislas (resto de islas):		0.00	4.00
- Hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 12 hasta 13 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 17 hasta 18 kgrs Más de 18 hasta 19 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 23 hasta 24 kgrs.		4,62 4,99 5,43 5,98 6,52 7,40 7,97 8,54 9,11 10,56 11,18 11,80 12,54 13,29 13,46 14,17 14,88 15,84 16,79 17,74 17,87 18,79 19,81 20,83	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	4,62 4,99 5,43 5,98 6,52 7,40 7,97 8,54 9,11 10,56 11,18 11,80 12,54 13,29 13,46 14,17 14,88 15,84 16,79 17,74 17,87 18,79 19,81 20,83

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

PRODUCTOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros - Más de 24 hasta 25 kgrs. - Más de 25 hasta 26 kgrs. - Más de 26 hasta 27 kgrs. - Más de 27 hasta 28 kgrs. - Más de 28 hasta 29 kgrs. - Más de 29 hasta 30 kgrs. - Más de 28 hasta 29 kgrs.	20,87 21,85 22,82 23,81 24,78 25,76 26,73	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	20,87 21,85 22,82 23,81 24,78 25,76 26,73
- Más de 29 hasta 30 kgrs.	27,72	0,00	27,72
1.1.1.3 Zona 5: Envíos a Península, Baleares, Ceuta, Melilla o Andorra: - Hasta 250 grs	7.40	0.00	7.40
- Hasta 250 grs Más de 250 hasta 500 grs Más de 500 grs. hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 5 hasta 6 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 12 hasta 13 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs Más de 18 hasta 18 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 19 hasta 20 kgrs Más de 20 hasta 21 kgrs Más de 20 hasta 22 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 22 hasta 23 kgrs Más de 22 hasta 24 kgrs Más de 22 hasta 25 kgrs.	7,40 7,60 7,66 8,54 9,32 10,76 11,59 13,20 14,08 15,84 17,70 18,68 20,91 22,15 23,39 24,63 27,17 28,91 30,65 32,39 34,12 37,57 39,62 41,67 43,72 45,77	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	7,40 7,60 7,76 8,54 9,32 10,76 11,59 13,20 14,08 15,84 17,70 18,68 20,91 22,15 23,39 24,63 27,17 28,91 30,65 32,39 34,12 37,57 39,62 41,67 43,72 45,77 49,99
 - Más de 25 hasta 26 kgrs. - Más de 26 hasta 27 kgrs. - Más de 27 hasta 28 kgrs. - Más de 28 hasta 29 kgrs. - Más de 29 hasta 30 kgrs. 1.1.1.4 Peso volumétrico: A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000 La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 30 k será por cada kilogramo o fracción: 	52,13 54,28 56,42 58,56 60,70	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	52,13 54,28 56,42 58,56 60,70
Zona 1: Provincial Zona 6: Canarias interislas	0,75 0,98	0,05 0,00	0,80 0,98
Zona 5: Península, Baleares, Ceuta, Melilla o Andorra	2,14	0,00	2,14
1.1.2 Entrega en OFICINA DE CORREOS Y DEVOLUCIONES: 1.1.2.1 Zona 1: Envíos provinciales ⁽²⁾ :			
- Hasta 250 grs Más de 250 hasta 500 grs Más de 500 grs. hasta 1 kgrs Más de 1 hasta 2 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 2 hasta 3 kgrs Más de 3 hasta 4 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 4 hasta 5 kgrs Más de 6 hasta 6 kgrs Más de 6 hasta 7 kgrs Más de 7 hasta 8 kgrs Más de 8 hasta 9 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 9 hasta 10 kgrs Más de 10 hasta 11 kgrs Más de 11 hasta 12 kgrs Más de 12 hasta 13 kgrs Más de 13 hasta 14 kgrs Más de 14 hasta 15 kgrs Más de 15 hasta 16 kgrs Más de 16 hasta 17 kgrs.	2,30 2,40 2,48 2,82 3,15 3,48 3,81 4,14 4,47 4,80 5,13 5,46 5,88 6,29 6,71 7,12 7,53 8,11 8,69	0,16 0,17 0,17 0,20 0,22 0,24 0,27 0,29 0,31 0,34 0,36 0,38 0,41 0,47 0,50 0,53 0,53	2,46 2,57 2,65 3,02 3,37 3,72 4,08 4,43 4,78 5,14 5,49 5,84 6,29 6,73 7,18 7,62 8,06 8,68 9,30

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

CORREOS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros				
- Más de 17 hasta 18 kgrs.		9,27	0,65	9,92
- Más de 18 hasta 19 kgrs.		9,85	0,69	10,54
- Más de 19 hasta 20 kgrs.		10,43	0,73	11,16
- Más de 20 hasta 21 kgrs. - Más de 21 hasta 22 kgrs.		11,10 11,76	0,78 0,82	11,88 12,58
- Más de 21 hasta 22 kgrs. - Más de 22 hasta 23 kgrs.		12,42	0,82	13,29
- Más de 23 hasta 24 kgrs.		13,08	0,92	14,00
- Más de 24 hasta 25 kgrs.		13,74	0,96	14,70
- Más de 25 hasta 26 kgrs.		14,41	1,01	15,42
- Más de 26 hasta 27 kgrs.		15,07	1,05	16,12
- Más de 27 hasta 28 kgrs.		15,73	1,10	16,83
- Más de 28 hasta 29 kgrs.		16,39	1,15	17,54
- Más de 29 hasta 30 kgrs.		17,06	1,19	18,25
(2) Los envíos cuyo destino esté fuera de la isla de a	admisión estarán exentos de la aplicación de impuestos indirectos. Asimismo, a los envíos provinciales reali-	lizados entre islas se les aplicará la tar	I rifa de Canarias inter	islas
1.1.2.2 Zona 6: Envíos Canarias	interislas:			
- Hasta 250 grs.		2,73	0,00	2,73
- Más de 250 hasta 500 grs.		2,94	0,00	2,94
- Más de 500 grs. hasta 1 kgrs.		3,26	0,00	3,26
- Más de 1 hasta 2 kgrs. - Más de 2 hasta 3 kgrs.		3,69 4,13	0,00 0,00	3,69 4,13
- Más de 2 nasta 3 kgrs. - Más de 3 hasta 4 kgrs.		4,13	0,00	4,13
- Más de 3 hasta 4 kgrs.		5,24	0,00	5,24
- Más de 5 hasta 6 kgrs.		5,69	0,00	5,69
- Más de 6 hasta 7 kgrs.		6,15	0,00	6,15
- Más de 7 hasta 8 kgrs.		7,20	0,00	7,20
- Más de 8 hasta 9 kgrs.		7,70	0,00	7,70
- Más de 9 hasta 10 kgrs.		8,20	0,00	8,20
- Más de 10 hasta 11 kgrs.		8,82	0,00	8,82
- Más de 11 hasta 12 kgrs.		9,44	0,00	9,44
- Más de 12 hasta 13 kgrs.		9,65	0,00	9,65
- Más de 13 hasta 14 kgrs. - Más de 14 hasta 15 kgrs.		10,24 10,84	0,00 0,00	10,24 10,84
- Más de 14 hásta 15 kgrs. - Más de 15 hasta 16 kgrs.		11,66	0,00	11,66
- Más de 16 hasta 17 kgrs.		12,50	0,00	12,50
- Más de 17 hasta 18 kgrs.		13,33	0,00	13,33
- Más de 18 hasta 19 kgrs.		13,55	0,00	13,55
- Más de 19 hasta 20 kgrs.		14,35	0,00	14,35
- Más de 20 hasta 21 kgrs.		15,26	0,00	15,26
- Más de 21 hasta 22 kgrs.		16,17	0,00	16,17
- Más de 22 hasta 23 kgrs.		16,30	0,00	16,30
- Más de 23 hasta 24 kgrs.		17,17	0,00	17,17
- Más de 24 hasta 25 kgrs.		18,04	0,00	18,04
- Más de 25 hasta 26 kgrs. - Más de 26 hasta 27 kgrs.		18,91 19,78	0,00 0,00	18,91 19,78
- Más de 26 hásta 27 kgrs. - Más de 27 hasta 28 kgrs.		20,65	0,00	20,65
- Más de 27 hasta 26 kgrs.		21,52	0,00	21,52
- Más de 29 hasta 30 kgrs.		22,39	0,00	22,39
1.1.2.3 Zona 5: Envíos a Penínsu	ula, Baleares, Ceuta, Melilla o Andorra:			
- Hasta 250 grs.		4,30	0,00	4,30
- Más de 250 hasta 500 grs.		4,50	0,00	4,50
- Más de 500 grs. hasta 1 kgrs.		4,66	0,00	4,66
- Más de 1 hasta 2 kgrs.		5,28	0,00	5,28
- Más de 2 hasta 3 kgrs.		5,90	0,00	5,90
- Más de 3 hasta 4 kgrs.		6,96	0,00	6,96
- Más de 4 hasta 5 kgrs.		7,62	0,00	7,62
- Más de 5 hasta 6 kgrs.		8,80	0,00	8,80
- Más de 6 hasta 7 kgrs.		9,50	0,00	9,50
- Más de 7 hasta 8 kgrs.		10,81	0,00	10,81
- Más de 8 hasta 9 kgrs. - Más de 9 hasta 10 kgrs.		12,19 12,98	0,00 0,00	12,19 12,98
- Más de 10 hasta 11 kgrs.		12,98	0,00	12,98
- Más de 10 hásta 11 kgrs. - Más de 11 hasta 12 kgrs.		15,73	0,00	15,73
- Más de 17 hasta 12 kgrs.		16,77	0,00	16,77
- Más de 13 hasta 14 kgrs.		17,80	0,00	17,80
- Más de 14 hasta 15 kgrs.		19,78	0,00	19,78
- Más de 15 hasta 16 kgrs.		21,30	0,00	21,30
- Más de 16 hasta 17 kgrs.		22,82	0,00	22,82
- Más de 17 hasta 18 kgrs.		24,34	0,00	24,34
- Más de 18 hasta 19 kgrs.		25,86	0,00	25,86
- Más de 19 hasta 20 kgrs.		28,69	0,00	28,69
- Más de 20 hasta 21 kgrs.		30,51	0,00	30,51
- Más de 21 hasta 22 kgrs.		32,33	0,00	32,33
- Más de 22 hasta 23 kgrs.		34,16	0,00	34,16
- Más de 23 hasta 24 kgrs.		35,98	0,00	35,98
- Más de 24 hasta 25 kgrs.		39,52	0,00	39,52

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

PRODUCTOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros - Más de 25 hasta 26 kgrs. - Más de 26 hasta 27 kgrs. - Más de 27 hasta 28 kgrs. - Más de 28 hasta 29 kgrs. - Más de 29 hasta 30 kgrs.	41,42 43,33 45,23 47,13 49,04	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	41,42 43,33 45,23 47,13 49,04
1.1.2.4 Peso volumétrico:			
A los envíos se les aplicará el criterio peso/volumen (167 kilogramos/metro cúbico), según la siguiente fórmula: Largo x ancho x alto (expresado en centímetros)/6.000 La extensión de la tarifa para envíos con peso volumétrico superior a 30 k será por cada kilogramo o fracción:			
Zona 1: Provincial Zona 6: Canarias interislas Zona 5: Península, Baleares, Ceuta, Melilla o Andorra	0,66 0,87 1,90	0,05 0,00 0,00	0,71 0,87 1,90
1.1.3 Valores añadidos:			
1.1.3.1 Seguro estándar:			
Cobertura de un máximo de 15 € por kilogramo transportado hasta un máximo de 500 € por envío			
Hasta 1 kilogramo de peso Por cada kilogramo de peso adicional	1,00 0,03	exento exento	1,00 0,03
1.1.3.2 Seguro a todo riesgo:			
Se podrá asegurar un envío por un máximo de 3.000 €			
Se cobrará sobre el valor asegurado el porcentaje del Con un mínimo de 1,50 €	1,50%	exento	1,50%
1.1.3.3 Reembolso:			
Se cobrará sobre el valor del reembolso el porcentaje del Con un mínimo de 1,75 €	2,75%	7,00%	
1.1.3.4 <u>e-AR</u> :			
Por cada aviso de recibo electrónico	0,92	0,06	0,98
1.1.3.5 Entrega exclusiva al destinatario:	1,52	0,11	1,63
1.2 Paquete POSTLIBRIS ⁽¹⁾			
Producto de paquetería destinado únicamente a los titulares de la tarjeta Postlibris Este producto tiene carácter certificado y no incluye la entrega domiciliaria En caso de devolución al remitente o de reexpedición del paquete, el envío devengará nuevamente el precio que le correspor sin incluir el de los otros servicios adicionales con los que pudiera circular el envío.	nda al paquete :	según tramo de	peso,
- Hasta 1 kg Más de 1 kg. hasta 2 kgs Más de 2 kgs. hasta 3 kgs Más de 3 kgs. hasta 4 kgs Más de 3 kgs. hasta 5 kgs Más de 5 kgs. hasta 6 kgs Más de 5 kgs. hasta 7 kgs Más de 6 kgs. hasta 7 kgs Más de 7 kgs. hasta 8 kgs Más de 8 kgs. hasta 9 kgs Más de 8 kgs. hasta 10 kgs Más de 9 kgs. hasta 10 kgs Más de 10 kgs. hasta 15 kgs Más de 10 kgs. hasta 20 kgs Más de 15 kgs. hasta 20 kgs Más de 15 kgs. hasta 20 kgs.	3,00 4,50 4,60 4,75 4,95 5,10 5,50 6,00 6,55 7,30 9,00 12,00	0,21 0,32 0,32 0,33 0,35 0,36 0,39 0,42 0,46 0,51 0,84	3,21 4,82 4,92 5,08 5,30 5,46 5,89 6,42 7,01 7,81 9,63 12,84
2.1 NACIONAL Ámbito: España y Andorra			
2.1.1 Publicorreo ⁽¹⁾ :			
Minimo de 500 ejemplares por remesa. A los efectos de cuantificar el número de envíos por remesa se podrán sumar los envi	íos de ámhito n	acional e intern	l nacional
Zona A: Envios con destino: local, capitales de provincia, localidades con administraciones de Correos y poblaciones de más de 50.0			
- Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,20	0,01	0,21

PRODUCTOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros - Tarifa para envíos con más de 10 gramos de peso hasta 500 gramos:			
- Tarifa por envío (peso máximo del envío 500 gramos) - Tarifa por kilo	0,18 2,35	0,01 0,16	0,19 2,51
Zona B: Resto de destinos			
- Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso	0,25	0,02	0,27
- Tarifa para envíos con más de 10 gramos de peso hasta 500 gramos:			
- Tarifa por envío (peso máximo del envío 500 gramos) - Tarifa por kilo	0,21 3,75	0,01 0,26	0,22 4,01
(1) Los envíos con destino Península, Baleares, Ceuta, Melilla, Andorra o una isla canaria distinta de la de admisión estarán exentos de la aplicacion	ón de impuestos i	ndirectos	
2.1.1.1- Modalidad Tempo:			
Para aquellos envíos publicitarios con reparto en fechas acordadas e información sobre su distribución.			
Se sumará a la tarifa de Publicorreo la siguiente tarifa por envío:			
- Tarifa por envío	0,08	0,01	0,09
2.1.2 Envíos publicitarios sin dirección			
Ámbito: España y Andorra			
2.1.2.1 Urbanos e Interurbanos ⁽¹⁾			
- Hasta 20 grs. normalizados - hasta 20 grs. sin normalizar - Más de 20 hasta 50 grs. - Más de 50 hasta 100 grs.	0,06 0,07 0,10 0,13	0,00 0,00 0,01 0,01	0,06 0,07 0,11 0,14
(1) Los envíos con destino Península, Baleares, Ceuta, Melilla, Andorra o una isla canaria distinta de la de admisión estarán exentos de la aplicacion	ón de impuestos i	ndirectos	
2.1.2.2 Selección de sectores de distribución (por envío)			
2.1.3- Apartados Franqueo en Destino	0,07	0,00	0,07
2.1.3.1 Suscripción anual			
2.1.3.1.1- Por suscripción de cada apartado especial, para la recepción de envíos a franquear en destino. El primer año 2.1.3.1.2 Por la renovación de cada apartado	88,93 76,94	6,23 5,39	95,16 82,33
2.1.3.2- Suscripción trimestral			
2.1.3.2.1 Por suscripción de cada apartado especial, para la recepción de envíos a franquear en destino.	24,60	1,72	26,32
2.1.4 Base de datos de Códigos Postales (con información de código INE a cinco dígitos)			
2.1.4.1- Primer año:			
2.1.4.1.1 Sin actualización 2.1.4.1.2 Con actualización trimestral	687,44 845,00	48,12 59,15	735,56 904,15
2.1.4.2 Renovación segundo año y sucesivos			
2.1.4.2.1 Sin actualización 2.1.4.2.2 Con actualización trimestral	474,76 580,32	33,23 40,62	507,99 620,94
2.1.5 Servicio Creamailing			
2.1.5.1 <u>Servicios conjuntos (packs)</u>			
2.1.5.1.1 Creamailing 1 Impresión en b/n a una cara de texto, hasta 2 hojas de formato A-4 de papel blanco; sobre americano sin ven manipulado, plegado y ensobrado; cerrado; direccionado y personalización	tana; 0,24	0,02	0,26
2.1.5.1.2 Creamailing 2 Sobre americano sin ventana; manipulado, plegado y ensobrado; cerrado; direccionado y personalización	0,12	0,01	0,13
2.1.5.1.3 Creamailing 3 Manipulado, plegado y ensobrado; cerrado; direccionado	0,07	0,00	0,07
Los packs incluyen el tratamiento de hasta dos elementos (carta más un anexo)			
2.1.5.2 <u>Servicios individualizados</u>			

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

CORREOS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros				
2.1.5.2.1 Impresión de documentos				
2.1.5.2.1.1 Carta sin personalizar 2.1.5.2.1.2 Carta personalizada		0,14 0,19	0,01 0,01	0,15 0,20
2.1.5.2.2 Ensobrado con cierre automático				
2.1.5.2.2.1 Incluyendo un elemento 2.1.5.2.2.2 Incluyendo dos elementos 2.1.5.2.2.3 Incluyendo tres elementos 2.1.5.2.2.4 Incluyendo cuatro elementos 2.1.5.2.2.5 Incluyendo cinco elementos		0,03 0,04 0,04 0,04 0,05	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,03 0,04 0,04 0,04 0,05
2.1.5.2.3 Ensobrado con cierre manual				
2.1.5.2.3.1 Incluyendo un elemento 2.1.5.2.3.2 Incluyendo dos elementos 2.1.5.2.3.3 Incluyendo tres elementos 2.1.5.2.3.4 Incluyendo cuatro elementos 2.1.5.2.3.5 Incluyendo cinco elementos		0,04 0,09 0,09 0,09 0,13	0,00 0,01 0,01 0,01 0,01	0,04 0,10 0,10 0,10 0,14
2.1.5.2.4 Personalización				
2.1.5.2.4.1 Impresión de dirección 2.1.5.2.4.2 Impresión de logo/marca 2.1.5.2.4.3 Impresión de dirección y logo/marca		0,06 0,04 0,08	0,00 0,00 0,01	0,06 0,04 0,09
2.1.5.2.5 Sobres				
2.1.5.2.5.1 Sobre americano con ventana "creama 2.1.5.2.5.2 Sobre americano sin ventana "creama 2.1.5.2.5.3 Sobre DIN A-5 con ventana "creamailin 2.1.5.2.5.4 Sobre DIN A-5 sin ventana "creamailin 2.1.5.4 Sobre DIN A-5 sin ventana "creamailin 2.1.5.4 Sobre DIN A-5 sin ventana "creamailin 2.1.5.4 Sobre DIN A-5 sin ventana 3.1.5.4 Sobre DIN A-5 sin ventana 3.1.5.4 Sobre DIN A-5 sin ventana 3.1.5 Sobre DIN A-5 sin ventana 3.1.	iling" ng"	0,09 0,05 0,15 0,10	0,01 0,00 0,01 0,01	0,10 0,05 0,16 0,11
2.2 INTERNACIONAL				
2.2.1 Publicorreo				
Mínimo de 500 ejemplares por remesa. A los efectos de cu	antificar el número de envíos por remesa se podrán sumar los envíos de án	 nbito nacional e i 	l nternacional	
Zona 1 Europa, incluido Groenlandia:				
- Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso		0,48	0,00	0,48
- Tarifa para envíos con más de 10 gramos de p	eso hasta 500 gramos:			
- Tarifa por envío (peso máximo del envío 500 g - Tarifa por kilo	gramos)	0,42 7,40	0,00 0,00	0,42 7,40
Zona 2 Resto de países				
- Tarifa para envíos hasta 10 gramos de peso		0,48	0,00	0,48
- Tarifa para envíos con más de 10 gramos de p	eso hasta 500 gramos:			
- Tarifa por envío (peso máximo del envío 500 g - Tarifa por kilo	gramos)	0,35 11,70	0,00 0,00	0,35 11,70
2.2.2 Correspondencia comercial de respuesta	internacional (CCRI)			
2.2.2.1 Por suscripción de cada apartado especia 2.2.2.2 Por la renovación de cada apartado 2.2.2.3 Por la entrega de cada respuesta recibida		88,93 76,94	6,23 5,39	95,16 82,33
 hasta 50 gramos más de 50 gramos hasta 100 gramos más de 100 gramos hasta 250 gramos 		1,50 1,73 3,32	0,00 0,00 0,00	1,50 1,73 3,32
2.2.2.4 Por la entrega de cada respuesta recibida - hasta 50 gramos	del resto del mundo	2,03	0,00	2,03
- más de 50 gramos hasta 100 gramos - más de 100 gramos hasta 250 gramos		3,00 5,55	0,00 0,00	3,00 5,55
TERCERO LIBROS Y PUBLICACIONES PERIÓ	DICAS			
3.1 <u>NACIONAL:</u>				
Ámbito: España y Andorra				
I				1 1

CORREOS	PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros 3.1.1 Libros y Publicaciones I	Periódicas ⁽¹⁾			
	gráfico y textos de enseñanza por correspondencia, remitidos por empresas editoras, distrib correspondencia autorizados, siempre que no contengan otra publicidad que la que eventua			de guarda.
- Publicaciones periódicas, al menos	trimestrales, calificadas con esta categoría por Correos y Telégrafos, remitidas por editores	y distribuidores bajo	 a modalidad "a	suscriptores".
 Hasta 100 grs. Más de 100 hasta 200 grs. Más de 200 hasta 300 grs. Más de 300 hasta 400 grs. Más de 400 hasta 500 grs. Más de 500 hasta 750 grs. Más de 750 hasta 1.000 grs. Más de 1.000 hasta 1.500 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 		0,40 0,45 0,55 0,60 0,69 1,07 1,34 1,43 2,45	0,03 0,03 0,04 0,04 0,05 0,07 0,09 0,10 0,17	0,43 0,48 0,59 0,64 0,74 1,14 1,43 1,53 2,62
(1) Los envíos con destino Península, Bal	aleares, Ceuta, Melilla, Andorra o una isla canaria distinta de la de admisión estarán exentos de la ap	I plicación de impuestos i I	I indirectos I	
3.1.1.1 Modalidad Tempo (Sólo	para Publicaciones Periódicas):			
Para aquellos envíos de publicad	ciones periódicas con reparto en fechas acordadas e información sobre su distri	ibución.		
Se sumará a la tarifa de Publicac	ciones periódicas la siguiente tarifa por envío:			
- Tarifa por envío		0,08	0,01	0,09
3.1.1.2 Preparación de envíos ((Sólo para Publicaciones Periódicas):			
- Tarifa por envío		0,12	0,01	0,13
3.2 <u>INTERNACIONAL</u>				
3.2.1 Libros y Publicaciones F	Periódicas			
de enseñanza por correspondencia au - Periódicos y publicaciones periódica	gráfico y textos de enseñanza por correspondencia, remitidos por empresas editoras, distrib utorizados, siempre que no contengan otra publicidad que la que eventualmente figura en la as que reúnan las condiciones para circular con tal carácter en el servicio interior, siempre o	a cubierta o página de	guarda.	
 - Hasta 100 grs. - Más de 100 hasta 200 grs. - Más de 200 hasta 300 grs. - Más de 300 hasta 400 grs. - Más de 400 hasta 500 grs. - Más de 500 hasta 500 grs. - Más de 500 hasta 750 grs. - Más de 500 hasta 1.000 grs. - Más de 750 hasta 1.000 grs. 		0,89 1,71 2,79 3,22	0,00 0,00 0,00	0,89 1,71
 Más de 1.000 hasta 1.500 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 3.2.1.2 Zona 2 Resto países Hasta 100 grs. Más de 100 hasta 200 grs. Más de 200 hasta 300 grs. Más de 300 hasta 400 grs. Más de 400 hasta 500 grs. Más de 500 hasta 750 grs. Más de 750 hasta 1.000 grs. 		3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	2,79 3,22 3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79
 Más de 1.000 hasta 1.500 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 3.2.1.2 Zona 2 Resto países Hasta 100 grs. Más de 100 hasta 200 grs. Más de 200 hasta 300 grs. Más de 300 hasta 400 grs. Más de 400 hasta 500 grs. Más de 500 hasta 750 grs. Más de 750 hasta 1.000 grs. Más de 1.000 hasta 1.500 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 		3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	3,22 3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01
 Más de 1.000 hasta 1.500 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 3.2.1.2 Zona 2 Resto países Hasta 100 grs. Más de 100 hasta 200 grs. Más de 200 hasta 300 grs. Más de 300 hasta 400 grs. Más de 400 hasta 500 grs. Más de 500 hasta 750 grs. Más de 750 hasta 1.000 grs. Más de 1.000 hasta 1.500 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 	DNALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS	3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	3,22 3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14
 Más de 1.000 hasta 1.500 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 3.2.1.2 Zona 2 Resto países Hasta 100 grs. Más de 100 hasta 200 grs. Más de 200 hasta 300 grs. Más de 300 hasta 400 grs. Más de 400 hasta 500 grs. Más de 500 hasta 750 grs. Más de 750 hasta 1.000 grs. Más de 1.000 hasta 1.500 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 	DNALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS	3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	3,22 3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 3.2.1.2 Zona 2 Resto países - Hasta 100 grs Más de 100 hasta 200 grs Más de 200 hasta 300 grs Más de 300 hasta 400 grs Más de 400 hasta 500 grs Más de 400 hasta 750 grs Más de 500 hasta 1.000 grs Más de 750 hasta 1.500 grs Más de 1.500 hasta 2.000 grs.	DNALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS España y Andorra.	3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14 15,91	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	3,22 3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14 15,91
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 3.2.1.2 Zona 2 Resto países - Hasta 100 grs Más de 100 hasta 200 grs Más de 200 hasta 300 grs Más de 300 hasta 400 grs Más de 400 hasta 500 grs Más de 400 hasta 750 grs Más de 500 hasta 1.000 grs Más de 1.000 hasta 1.500 grs Más de 1.500 hasta 2.000 grs.	DNALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS España y Andorra.	3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14 15,91	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	3,22 3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14 15,91
- Más de 1.000 hasta 1.500 grs Más de 1.500 hasta 2.000 grs. 3.2.1.2 Zona 2 Resto países - Hasta 100 grs Más de 100 hasta 200 grs Más de 200 hasta 300 grs Más de 200 hasta 400 grs Más de 300 hasta 500 grs Más de 400 hasta 500 grs Más de 500 hasta 750 grs Más de 500 hasta 1.000 grs Más de 1.000 hasta 1.500 grs Más de 1.500 hasta 2.000 grs Wás de 1.500 hasta 2.000 grs La color de 1.500 hasta 2.000 grs Wás de 1.500 hasta 2.000 grs Wás de 1.500 hasta 1.500 grs Wás de 1.500 hasta 1.500 grs Wás de 1.500 hasta 1.500 grs Hás de 1.500 hasta 1.500 grs Wás de 1.500 hasta 1.500 grs Hás de 1.500 hasta 1.500 grs	DNALES Y LOGÍSTICOS PARA EMPRESAS España y Andorra. Notificaciones io de clasificación. Tarifas adicionales	3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14 15,91 0,33 0,33 0,13 0,13 0,13	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	3,22 3,54 4,45 5,20 7,70 8,84 1,32 2,49 4,23 4,94 5,51 8,01 8,79 14,14 15,91

PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros - Tarifa máxima:	0,47	0,03	0,50
	0,47	0,03	0,50
4.1.4 Recogida de envíos a domicilio:			
4.1.4.1 Clientes con acuerdo de recogidas :			
El precio de este servicio se determinará según modalidad, zona urbana del punto de recogida, periodicidad, horario, cantidad y tipo de envíos, per	so y volumen de l	as remesas, etc	
4.1.4.1.1 Modalidad ESTÁNDAR:			
4.1.4.1.1.1 Regulares:			
4.1.4.1.1.1 Zonas 1 y 2			
Turno de mañana:			
Recogida 1 día a la semana	45,00	3,15	48,15
Recogida 2 días a la semana Recogida 3 días a la semana	60,00 73,00	4,20 5,11	64,20 78,11
Recogida 4 días a la semana	85,00	5,95	90,95
Recogida 5 días a la semana	95,00	6,65	101,65
Turno de tarde:	60.00	4.00	04.00
Recogida 1 día a la semana Recogida 2 días a la semana	60,00 75,00	4,20 5,25	64,20 80,25
Recogida 3 días a la semana	88,00	6,16	94,16
Recogida 4 días a la semana	100,00	7,00	107,00
Recogida 5 días a la semana	110,00	7,70	117,70
4.1.4.1.1.1.2 Zonas 3, 4 y 5			
Turno de mañana:			
Recogida 1 día a la semana Recogida 2 días a la semana	60,00 75,00	4,20 5,25	64,20 80,25
Recogida 3 días a la semana	88,00	6,16	94,16
Recogida 4 días a la semana	100,00	7,00	107,00
Recogida 5 días a la semana	110,00	7,70	117,70
4.1.4.1.1.2 Recogidas esporádicas			
Además de la tarifa del servicio contratado, por cada recogida esporádica	15,00	1,05	16,05
4.1.4.1.1.3 Suplemento por recogida en sábado			
Además de la tarifa del servicio contratado, por cada recogida en sábado (En las recogidas Regulares que incluyan sábados, se considerarán 4 sábados al mes)	15,00	1,05	16,05
4.1.4.1.2 Modalidad ESPECIAL:			
Recogidas que por sus características especiales como: zona del punto de recogida, volúmen físico del depósito, periodicidad, etc, no están comp	rendidas dentro d	I e la modalidad Es I	I tándar I
4.1.4.1.2.1 Especiales:			
El precio se determinará en función de los costes según las características de la recogida: situación geográfica, hora	rio, dimension	es, peso, etc	ı
4.1.4.1.2.2 Recogidas esporádicas:			
Además de la tarifa del servicio contratado, por cada recogida esporádica	25,00	1,75	26,75
4.1.4.1.2.3 Suplemento por recogida en sábado			
Además de la tarifa del servicio contratado, por cada recogida en sábado (En las recogidas Especiales que incluyan sábados, se considerarán 4 sábados al mes) Zonas Tarifarias:	25,00	1,75	26,75
- Zona 1: Zona urbana en Capital o cercana a la capital Zona 2: Polígono industrial/Parque empresarial cercano a zona urbana en capital Zona 3: Zona urbana en No Capital (localidades > 50.000 habitantes). Alejada de la capital Zona 4: Zona urbana en No Capital (localidades < 50.000 habitantes) Zona 5: Zona rural.			
4.1.5 Servicios de gestión y digitalización de documentos.			
4.1.5.1 Digitalización de documentos	0,15	0,03	0,18
4.1.5.2 Custodia y gestión de documentos: - Almacenamiento y custodia en cajas A-Z de 1.000 documentos. Precio por año y por caja: - Consulta física de documento y entrega. Por consulta:	8,50 13,50	1,79 2,84	10,29 16,34
4.1.6 Corrección de direcciones nacionales (tarifa válida para España y Portugal)			

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

©CORREOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Fina 2013 (€)
Euros			
4.1.6.1 Cuota fija por diagnóstico y normalización de un fichero	70,00	4,90	74,90
4.1.6.2 Precio unitario por registro			
 Normalización automática por registro Normalización manual por registro Asignación de la sección censal al registro Asignación del código INE de población y vía Asignación de las coordenadas geográficas 	0,03 0,40 0,01 0,01 0,02	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,03 0,40 0,01 0,01 0,02
4.1.7 Distribución de envíos a través de la red de puntos de atención de Correos			
4.1.7.1 Recogida, admisión, almacenaje y gestión centralizada de un stock de mercancías			
Tarifa por unidad entregada a Correos (*)			
 Si peso, físico o volumétrico, igual o inferior a 1 kilogramo. Cada kilogramo o fracción por encima de 1 kilogramo se sumará 	0,10 0,25	0,01 0,02	0,11 0,27
(*) Por unidad entregada a Correos, se entenderá la mínima unidad no divisible, con independencia de que venga paquetizada. Por ejemplo, bombillas, lámparas, libros, etc.			
4.1.7.2 Distribución de las mercancías a la red de puntos de atención de Correos, entrega al destinatario final de dicha mercancía contra un cupón o sistema alternativo de registro, y retorno de información.(1)	con código de ba	rras	
Tarifa por unidad entregada al cliente final (*)			
 Si peso, físico o volumétrico, igual o inferior a 1 kilogramo Cada kilogramo o fracción por encima de 1 kilogramo se sumará 	0,90 0,50	0,06 0,04	0,96 0,54
(*) Por unidad entregada a cliente final, se entenderá la mínima unidad no divisible, con independencia de que venga paquetizada. Por ejemplo, bombillas, lámparas, libros, etc.			
(1) Los envíos con destino Península, Baleares, Ceuta, Melilla, Andorra o una isla canaria distinta de la de admisión estarán exentos de la aplicacion	l ón de impuestos i l	ndirectos	
4.1.8 Retorno de la información	0,60	0,04	0,64
4.1.9 Gestión de elementos publicitarios:			
'- Tarifa mínima '- Tarifa máxima	0,01 1,00	0,00 0,07	0,01 1,07
4.1.10 Deducción por devolución del importe del franqueo estampado por máquinas de franquear en sobres o cubiertas no utilizadas	10,00%		
4.1.11 Bolsa valijas	18,01	1,26	19,27
4.1.12 Otros servicios			
Su tarifa se fijará en función de las características del servicio demandado por el cliente			
4.2 INTERNACIONAL: (Para aquellos países que lo admitan)			
4.2.1 Corrección de direcciones internacionales (para aquellos países en los que el servicio esté disponible)			
4.2.1.1 Cuota fija por diagnóstico y normalización de un fichero	90,00	6,30	96,30
4.2.1.2 Precio unitario por registro			
- Zona 1: Europa (excepto Portugal que tiene tarifa nacional)			
Normalización automática por registroNormalización manual por registro	0,08 1,00	0,01 0,07	0,09 1,07
- Zona 2: Estados Unidos, Canadá y Australia			
Normalización automática por registroNormalización manual por registro	0,11 1,10	0,01 0,08	0,12 1,18
- Zona 3: Japón			
Normalización automática por registroNormalización manual por registro	0,24 1,40	0,02 0,10	0,26 1,50
Si la normalización automática no es viable, se aplicará una cuota fija mínima de 625 euros, siempre que la cuantía corregidos manualmente resulte inferior a dicha cuota fija mínima	a resultante de	los registros	
4.2.2 Servicio de retorno de información de entrega			
Para envíos internacionales de salida con entrega bajo firma e información de este evento (para ciertos países, tanto de Euro	I pa como de Lat	I tinoamérica)	

©CORRECS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros	0,63	0,04	0,67
4.2.3 Otros servicios			
Su tarifa se fijará en función de las características del servicio demandado por el cliente			
F. FILATELIA Y COLECCIONISMO			
PRIMERO FILATELIA			
1.1 Oficinas Temporales			
1.1.1 Oficinas filatélicas (un empleado de Correos durante un máximo de cuatro horas por día)			
Servicio de instalación de oficinas postales temporales atendidas por personal de Correos, para la utilización de matasellos conmemor prestarán únicamente los servicios de matasellado, venta de productos y admisión y curso de correspondencia ordinaria.	ativos y que		
Autorización y funcionamiento durante un día Por cada día de funcionamiento o por cada empleado adicional	321,69 158,64	22,52 11,10	344,21 169,74
1.1.2 Oficinas postales temporales (un empleado de Correos durante un máximo de ocho horas por día)			
Servicio de instalación de oficinas postales temporales atendidas por personal de Correos, en las que, además de los servicios de una los restantes servicios comprendidos en el concepto de servicio postal universal y cualesquiera otros incluidos en el objeto social de Co		a, se podrán pre	star
Autorización y funcionamiento durante un día Por cada día de funcionamiento o por cada empleado adicional	3.066,22 514,34	214,64 36,00	3.280,86 550,34
1.2 Matasellos conmemorativos			
1.2.1 Autorización y fabricación de matasellos conmemorativos	881,36	61,70	943,06
1.2.2 Autorización y fabricación de matasellos conmemorativos o de primer día de circulación para exposiciones filatélicas of Federaciones Filatélicas (sólo uno por exposición y entidad al año)	rganizadas por 110,17	Asociaciones y	117,88
1.3 Improntas publicitarias	,	ŕ	,
1.3.1 Improntas publicitarias en canceladoras (rodillos de propaganda)			
Autorización, fabricación y utilización de inscripciones de propaganda en las máquinas canceladoras utilizadas en las oficinas postales tratamiento para la cancelación de la correspondencia nacida o tratada en los mismos.	o en los centros	de	
Autorización, fabricación, instalación y utilización durante un mes de rodillos conmemorativos (canceladoras mod. SDP y Ascom System)	1.850,85	129,56	1.980,41
Autorización, fabricación, instalación y utilización durante un mes de rodillos conmemorativos (canceladoras mod. Siemens). Para gran volumen de correspondencia Utilización de rodillos commemorativos durante cada mes adicional (cualquier modelo de canceladora)	3.789,83 1.057,63	265,29 74,03	4.055,12 1.131,66
1.3.2 Improntas publicitarias en máquinas de franquear de Correos			
Autorización, fabricación y utilización de improntas publicitarias en las máquinas de franquear de titularidad de Correos			
Autorización, fabricación, instalación y utilización durante un mes de troqueles con publicidad en máquinas de franquear de titularidad de Correos Utilización de troqueles con publicidad en máquinas de franquear de titularidad de Correos durante cada mes adicional	1.850,85 1.057,63	129,56 74,03	1.980,41 1.131,66
1.4 Servicio de Matasellado (Cancelación de favor fuera de Oficinas Temporales)			
Cancelación de favor de sobres conmemorativos u otros soportes análogos con fines filatélicos, a solicitud del interesado, fuera de Ofic	 cinas Postales te 	emporales.	
1.4.1 Hasta un máximo de 25 unidades 1.4.2 A partir de 26 unidades (por unidad)	Gratuito 0,16	0,01	0,17
1.5 Sobres primer día de circulación (sin sellos)			
Sobres ilustrados con un motivo alusivo a cada emisión para adherir los sellos y estampar el matasellos de Primer Día de Circulación.	! 		
1.5.1 Tamaño grande (191 x 250 mm) y mediano (162 x 229 mm) 1.5.2 Tamaño pequeño (105 x 170 mm)	0,32 0,20	0,02 0,01	0,34 0,21
1.6 Tarjetas prefranqueadas: Sobre o tarjetas postales ilustradas en el anverso o en el reverso. Llevan incorporado el franqueo expresado con un valor monetario (euros)) o con letras, con valide	I ez temporal ilimitada	
1.6.1 Tarjeta o sobre con franqueo nacional (normalizado < 20 g) 1.6.2 Tarjeta o sobre con franqueo nacional (no normalizado < 20 g) 1.6.3 Tarjeta o sobre con franqueo nacional (20-50 g) 1.6.4 Tarjeta o sobre con franqueo internacional para Europa: 1.6.5 Tarjeta o sobre con franqueo internacional para Resto del mundo:	1,16 1,28 1,32 1,53 1,65	0,08 0,09 0,09 0,11 0,12	1,24 1,37 1,41 1,64 1,77
1.7 Libros-Álbumes			
1.7.1 <u>Libro de emisiones de sellos de España y Andorra</u> :			

©CORREOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros			
Libro con todos los sellos de España y del correo español de Andorra emitidos cada año, ilustrado y encuadernado con una lujosa presentación, y	l con los filostuches para monta	l r los sellos.	
1.7.1.1 Con sellos:			
1.7.1.1.1 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2002 1.7.1.1.2 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2003 1.7.1.1.3 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2004 1.7.1.1.4 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2005 1.7.1.1.5 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2006 1.7.1.1.6 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2007 1.7.1.1.7 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2008 1.7.1.1.8 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2009 1.7.1.1.9 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2010 1.7.1.1.10 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2011 1.7.1.1.11 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2011	88,68 85,00 99,00 95,00 99,00 94,00 96,00 96,00 98,00 99,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	88,68 85,00 99,00 95,00 99,00 94,00 96,00 96,00 98,00 99,00 99,00
1.7.1.2 Sin sellos:			
1.7.1.2.1 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2002 1.7.1.2.2 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2003 1.7.1.2.3 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2004 1.7.1.2.4 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2005 1.7.1.2.5 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2006 1.7.1.2.6 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2007 1.7.1.2.7 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2008 1.7.1.2.8 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2009 1.7.1.2.9 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2010 1.7.1.2.10 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2011 1.7.1.2.11 Libro de emisiones de sellos de España y Andorra 2012	30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00
1.7.2 <u>Libros temáticos con sellos</u> :			
Libros con sellos ilustrados dedicados cada año a un tema.			
1.7.2.1 Juegos y deportes tradicionales 1.7.2.2 Bailes y danzas populares de España 1.7.2.3 Espacios Naturales de España 1.7.2.4 Historia de la selección española de fútbol 1.7.2.5 Catedrales de España	40,00 40,00 40,00 40,00 40,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	40,00 40,00 40,00 40,00 40,00
1.7.3 <u>Libro-album "Sobres de Primer Día España y Andorra 2011"</u>			
Con páginas ilustradas y filoestuches transparentes para colocar todos los sobres de primer día de circulación emitidos durante el año 2011. Disponible Sin Sobres	34,86	0,00	34,86
1.7.4 <u>Libro-album "Descubre la filatelia con los Lunnis"</u>			
Para que los más pequeños descubran todo sobre la Filatelia de la mano de los Lunnis, de una forma didáctica y divertida.			
1.8 Publicaciones de Filatelia e Historia Postal: Correos le ofrece los mejores libros de Filatelia e Historia Postal	20,00	0,00	20,00
1.8.1 "El arte español en el sello" de Pedro Navascués Palacios	99,00	0,00	99,00
1.9 Filatelia y Numismática:			
Estuches con sellos y monedas oficiales acuñadas por la FNMT-RCM. Para coleccionistas de filatelia y nun	nismática		
1.9.1 X Aniversario del Euro (sello commemorativo en hoja bloque, prueba de artista y moneda de España de 2 euros) 1.9.2 Boda de SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias (Hoja bloque commemorativa y moneda de España de 2 euros) 1.9.3 V Centenario de la edición de El Quijote Hoja bloque commemorativa y moneda de España de 2 euros) 1.9.4 Mezquita de Córdoba Patrimonio Mundial (sello commemorativo en hoja bloque, prueba de artista y moneda de España de 24) 1.9.5 Alhambra de Granada. Patrimonio Mundial 1.9.6 Catedral de Burgos. Patrimonio Mundial	20,51 25,64 15,38 20,51 20,51 20,51	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	20,51 25,64 15,38 20,51 20,51 20,51
1.10 Pruebas de Artista			
1.10.1 Normales 1.10.2 Especiales	5,95 9,92	0,42 0,69	6,37 10,61
SEGUNDO COLECCIONISMO			
2.1 Productos de Merchandising para la venta			
2.1.1 Hucha Buzón de Correos 2.1.2 Miniatura camión pequeño de reparto de Correos 2.1.3 Miniatura camión trailer de Correos 2.1.4 Llavero buzón de Correos	4,30 2,56 4,26 3,39	0,30 0,18 0,30 0,24	4,60 2,74 4,56 3,63

©CORRECOS PRODUCTOS		Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros G. SERVICIOS ADICIONALES Y VAL	ORES AÑADIDOS			
PRIMERO SERVICIOS ADICIONALES				
1.1 NACIONAL				
1.1.1 Entrega a domicilio de envíos, que no sean cartas ni tarj	etas postales y pesen más de 500 grs. y paquo	 etes postales		
- Por envío, a petición del destinatario				
1.1.1.1 Hasta 10 kgs. 1.1.1.2 Hasta 20 kgs.		3,44 6,96	0,24 0,49	3,68 7,45
Estas tarifas son igualmente aplicables a aquellos productos con entrega a domicilio, en el caso de qu	ue se hayan agotado sin éxito los intentos de entrega inherentes al produc	to, salvo envíos ordin	arios	
1.1.2 Entrega a domicilio de un apartado postal				
Según acuerdo, y considerando la estructura urbana, horario de en	trega, cantidad y tipo de envíos, peso, volumen c	le las remesas I	, etc.	
- Tarifa mensual MÍNIMA		63,70	4,46	68,16
1.1.3 Petición de devolución, modificación o corrección de dir - Por cada envío	ección postal por el remitente	0,79	0,06	0,85
1.1.4 Insuficiencia de franqueo				
- Por cada envío		El doble de la insuficiencia		
1.1.5 Certificaciones				
- Por cada uno de los servicios que se certifique		11,18	0,78	11,96
1.1.6 Gestión del Documento Único Administrativo (DUA) en lo	s supuestos legalmente exigibles			
1.1.6.1 Exportación: Envíos desde Canarias a Península, Balear	es, Ceuta o Melilla			
1.1.6.1.1 DUA de exportación				
- Cantidad fija por confección y presentación del DUA de ex	portación	12,84	0,00	12,84
1.1.6.2 Importación: Envíos desde Península, Baleares, Ceuta o	Melilla a Canarias ⁽³⁾			
 Cantidad fija por confección, presentación del DUA de importación Cantidad fija por confección y presentación del DUA de importación 		12,84 6,17	0,90 0,43	13,74 6,60
(3) Se aplicará la columna "Tarifa" cuando los envíos procedan de Península o Balea	res.			
1.2 INTERNACIONAL: (Para aquellos países que lo admitan)				
1.2.1 Entrega en propia mano		1,58	0,11	1,69
1.2.2 Entrega a domicilio de envíos que no sean cartas ni tarje	tas postales y pesen más de 500 grs. y paque	tes postales (Envíos import	i tación) I
- Por envío, a petición del destinatario				
1.2.2.1 Hasta 10 kgs. 1.2.2.2 Hasta 20 kgs.		3,43 6,95	0,24 0,49	3,67 7,44
Estas tarifas son igualmente aplicables a aquellos productos con entrega a domicilio, en el	caso de que se hayan agotado sin éxito los ententos de entrega in	herentes al product	o. 	
1.2.3 Petición del remitente de devolución o modificación de d	lirección			
- Por cada envío		1,65	0,12	1,77
Si esta petición se cursa por telégrafo, el interesado abonará, aden	nás, el precio del servicio telegráfico correspondi	ente I		
1.2.4 Petición del remitente de reexpedición				
- Por cada envío		0,78	0,05	0,83
Si esta petición se cursa por telégrafo, el interesado abonará, aden	nás, el precio telegráfico correspondiente.			
1.2.5 Reenvío: petición de reexpedición, por cambio de dirección,	del destinatario			
1.2.5.1 Un mes 1.2.5.2 Dos meses		40,30 60,74	2,82 4,25	43,12 64,99

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

©CORREOS PRODUCTOS		Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
Euros 1.2.5.3 Seis meses 1.2.5.4 Si se efectúan cambios en los datos de la nueva dirección, en con				85,79
Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de 1.2.6 Insuficiencia de franqueo	ia Segunda	6,52	0,46	6,98
Además del importe que resulte de aplicar el procedimiento correspondiente	a la insuficiencia, abonarán	0,77	0,05	0,82
1.2.7 Despachos de aduanas: Exportación	a la mouncierida, abonaran	0,77	0,03	0,02
Estos derechos se cobrarán exclusivamente a los envíos sometidos a control por la Adua	na	4,41	0,31	4,72
1.2.8 Tarifa por presentación a la Aduana: Importación	iid	7,71	1 0,51	7,72
Estos derechos se cobrarán exclusivamente a los envíos sometidos a control por la Adu	ana	4,41	0,31	4,72
1.2.9 Gestión del Documento Único Administrativo (DUA) en los supuest	os legalmente exigibles			
1.2.9.1 Exportación: Envíos desde Canarias				
1.2.9.1.1 DUA de exportación:				
- Cantidad fija por confección del DUA de exportación		18,20	0,00	18,20
1.2.9.2 Importación: Envíos desde la UE o asimilados a Canarias				
1.2.9.2.1 Envíos con liquidación de tributos canarios REF 1.2.9.2.2 Envíos sin liquidación de tributos canarios REF		12,84 6,17	0,90 0,43	13,74 6,60
1.2.10 Vales respuesta				
1.2.10.1 Precio de venta 1.2.10.2 Valor de canje		1,81 0,90	0,13 0,00	1,94 0,90
SEGUNDO VALORES AÑADIDOS AL PRODUCTO				
2.1 NACIONAL: Aplicables en España y Andorra.				
2.1.1 Valor declarado: Para Carta Certificada, Paquete Azul y Carta Certificada	ada Urgente			
- Cada 50 euros declarados o fracción		1,92	0,00	1,92
2.1.2 Aviso de Recibo		0,67	0,05	0,72
2.1.3 e-AR		0,92	0,06	0,98
2.1.4 Reembolso: Para Carta Certificada, Paquete Postal, Paquete Azul y F	ostal Exprés	1,38	0,10	1,48
Estos envíos abonarán además las tarifas de giro asociadas a la modalidad e	egida			
2.1.5 Gestión de información de Giro:				
- Por cada giro:		0,22	0,02	0,24
2.2 INTERNACIONAL: (Para aquellos países que lo admitan)				
2.2.1 Valor declarado: Para Carta Certificada y Paquete Postal Económico				
- Cada 50 euros declarados o fracción		2,34	0,00	2,34
2.2.2 Aviso de Recibo		1,25	0,09	1,34
22.3 Reembolso Para Carta Certificada y Paquete Económico		1,77	0,12	1,89
TERCERO OTROS SERVICIOS PRESTADOS EN OFICINAS DE CORREC	S			
3.1 Apartados postales				
3.1.1 <u>Suscripción anual</u>				
3.1.1.1- Por suscripción de cada apartado individual para la recepción de cualquier 3.1.1.2 Por la renovación de cada apartado 3.1.1.3 Por titular adicional hasta un máximo de cinco: 3.1.1.3.1 Suscripción (en el momento del alta del titular adicional) 3.1.1.3.2. Derecho de uso (anual)	envío postal. El primer año	60,41 50,15 9,16 25,47	4,23 3,51 0,64 1,78	64,64 53,66 9,80 27,25
3.1.2 Suscripción trimestral				
3.1.2.1 Por suscripción de cada apartado individual para la recepción	de cualquier envío postal.	26,18	1,83	28,01

ANEXO I: TARIFAS 2013 - APLICABLES EN CANARIAS (A partir del 1 de enero de 2013)

3.1.2.2.2.2. Derecho de uso (trimestral) 3.2 Entrega en Lista de Correos 3.3 Reenvío: petición de reexpedición, por cambio de dirección, del destinatario 3.3.1 Un mes 3.3.2 Dos meses 26,71 1,87 28,58 3.3.2 Dos meses	©CORREOS PRODUCTOS	Tarifa 2013 (€)	IGIC (€)	Precio Final 2013 (€)
3.1.2.2 - Por titular adicional hasta un màximo de cinco: 3.1.2.2.1 - Suscripcino (ne al momento de alta del titular adicional) 3.1.2.2.2 - Derecho de uso (trimestral) 3.2 - Entrega en Lista de Correos 3.3 - Reenvic: petición de reexpedición, por cambio de dirección, del destinatario 3.3.1 - Un mes 3.3.1 - Un mes 3.3.2 - Dos meses 3.3.3 - Reenvici: petición de reexpedición, por cambio de dirección, del destinatario 3.3.1 - Un mes 3.3.3 - Seis meses 3.3.4 - Sis efectuán cambios en los datos de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segunda 3.4 - Embalajes 3.4 - Caja pequeña: 3.4 - Caja pequeña: 3.4 - Caja pequeña: 3.4 - Caja pequeña: 3.4 - Caja supergrande: 3.4 - Caja que de la botella: 3.4 - Caja que pequeña: 3.4 - Caja que pequeña: 3.4 - Caja que para bicicleta 3.4 - Caja mestica de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada 3.7 - Caja multiuso 3.7 - Caja de para bicicleta 4.7 - Caja multiuso 4.1 - Caja supergrande: 4.2 - Caja pequeña: 4.3 - Caja de a botella: 4.4 - Caja supergrande: 4.5 - Caja de a botella: 4.7 - Caja multiuso 5 Caja de a botella:	Euros			
3.1.2.2.2- Derecho de uso (trimestral) 3.2- Entrega en Lista de Correos 3.3- Reenvío: petición de reexpedición, por cambio de dirección, del destinatario 3.3.1. Un mes 3.3.2- Dos meses 3.3.3- Seis meses 3.3.3- Seis meses 3.3.3- Seis meses 3.3.3- Seis meses 3.3.3- Sies meses 3.3- Sies meses 3.3	3.1.2.2 Por titular adicional hasta un máximo de cinco:			
3.2. Entrega en Lista de Correos 3.3. Reenvío; petición de reexpedición, por cambio de dirección, del destinatario 3.3.1. Un mes 3.3.1. Un mes 3.3.2. Des meses 3.3.2. Des meses 3.3.2. Des meses 4.0.06 2.80 42.86 3.3.3. Sis en efectúan cambios en los datos de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada Primirera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segunda 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.2. Caja mediana: 3.4.3. Gaja grande: 3.4.3. Gaja grande: 3.4.4. Caja supergrande: 3.4.6. Caja de 1 botella: 3.4.6. Caja de 1 botella: 3.4.7. Caja multiuso 3.4.7. Caja multiuso 3.4.7. Caja multiuso 3.4.8. Caja de particular de la botella: 3.4.9. Caja parti bicideta 3.4.9. Caja parti bicideta 3.4.9. Caja parti bicideta 3.4.1. Sobre accichado regalo pequeño 3.4.11. Sobre accichado regalo pequeño 3.4.11. Sobre accichado regalo grande 1.1. Sobre semirrigido pequeño 3.4.13. Sobre accichado regalo grande 1.1. Sobre semirrigido pequeño 3.4.15. Sobre semirrigido pequeño 3.5.15. De documentos u hoias sueltas 3.5.15. Doriginal mayor que A4 (una cara) 3.5.15. Original mayor que A4 (una cara) 3.5.15. De hoias encuademadas 3.5.2. De hoias encuademadas 3.5.4. Original mayor que A4 (una cara) 3.5.4. Original mayor que A4 (una cara) 3.5.4. Original mayor que A4 (una cara) 3.5.4. Original mayor que A4 do nor cara and and a servica de acrea and a servica and a servica de acrea and a servica de acrea and a servica de acrea an				2,90
3.3. Reervio: petición de reexpedición, por cambio de dirección, del destinatario 3.3.1. Un mes 3.3.2. Dos meses 4.0.06 2.80 42.86 3.3.2. Dos meses 5.3.06 3.71 3.3.4. Si se efectúan cambios en los datos de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segunda 3.4. Embalajes 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.2. Caja mediana: 3.4.3. Caja pequeña: 3.4.4. Caja superiande: 3.4.3. Caja grande: 3.4.5. Caja de 1 botella: 3.4.6. Caja de 2 botellas: 4.2.1 3.4.6. Caja te 2 botellas: 4.2.1 3.4.6. Caja te 3 botellas: 4.2.1 3.4.7. Caja multiuso 3.4.7. Caja multiuso 3.4.7. Caja multiuso 3.4.7. Caja multiuso 3.4.8. Caja tarpacio de 1,181 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.1. Caja multiuso 3.4.3. Caja para bicicleta 3.4.3. Sobre acolchado regalo pequeño 3.4.1.2. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 3.4.13. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 3.4.13. Sobre acolchado regalo pequeño 0.62 3.4.14. Sobre ascolchado regalo grande 0.87 3.4.16. Sobre semirrigido pequeño 0.62 3.4.17. Sobre semirrigido pequeño 0.62 3.4.18. Sobre acolchado regalo grande 0.87 3.4.18. Sobre acolchado regalo grande 0.87 3.4.19. Sobre semirrigido pequeño 0.62 3.4.19. Sobre semirrigido grande 0.87 3.4.10. Sobre semirrigido pequeño 0.82 3.4.11. Sobre AS 3.4.12. Sobre semirrigido pequeño 0.82 3.4.13. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 0.97 1.02 3.4.17. Sobre semirrigido pequeño 0.87 3.4.18. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 0.97 1.02 3.4.17. Sobre semirrigido pequeño 0.87 3.4.18. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 0.97 1.02 3.4.18. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 0.97 1.02 3.4.18. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 0.97 1.02 3.5.1.1. Original A4 o inferior (una cara) 3.5.1.2. De floquementos u hojas sueltas 3.5.1.1.2 Original A4 o inferior (una cara) 3.5.2. De hojas encuademadas 3.5.3. Or	3.1.2.2.2 Derecho de uso (trimestral)	10,18	0,71	10,89
3.3.1 - Un mes 3.3.2 - Dos meses 3.3.2 - Dos meses 3.3.2 - So meses 3.3.3 - Sois meses 3.3.4 - Sois efectúan cambios en los datos de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segunda 3.4 - Embalajes 3.4 - La considera de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segunda 3.4 - Embalajes 3.4 - La considera de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación in concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación in concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación in concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación in concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación in concepto de generación de la nueva documentación asociada Posicia de la concepto de la nueva documentación asociada Posicia de la concepto de la nueva documentación asociada Posicia de la concepto de la nueva documentación asociada Posicia de la concepto de la c	3.2 Entrega en Lista de Correos	gratuita		
3.3.2	3.3 Reenvío: petición de reexpedición, por cambio de dirección, del destinatario			
3.3.3 - Seis meses 53.06 3.71 56.77 56.77 3.4.1 56.77 3.4.1 56.77 3.4.1 56.77 56.77 3.4.1 56.77				28,58
3.3.4. Si se efectúan cambios en los datos de la nueva dirección, en concepto de generación de la nueva documentación asociada Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segunda 3.4. Embalajes 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.2. Caja mediana: 3.4.2. Caja gendeía: 3.4.3. Caja grande: 3.4.4. Caja supergrande: 3.0.6 0.21 3.4.3. Caja grande: 3.0.6 0.21 3.4.3. Caja de l botella: 3.0.6 0.21 3.4.5. Caja de 1 botella: 3.0.6 0.21 3.4.7. Caja multiuso 3.4.6. Caja de 3 botellas: 4.2.1 0.29 4.5. Caja de 1 botella: 3.4.8. Caja trapecio 3.4.7. Caja multiuso 3.4.8. Caja trapecio 3.4.1.1. Sobre acolenado regalo pequeño 3.4.1.1. Sobre Ab 3.4.1.1. Sobre Ab 3.4.1.2. Sobre acolenado regalo pequeño 3.4.1.3. Sobre acolenado regalo pequeño 3.4.14. Sobre acolenado regalo grande 3.4.14. Sobre acolenado regalo grande 3.4.15. Sobre semirrigido pequeño 3.4.16. Sobre semirrigido pequeño 3.4.17. Sobre semirrigido grande 3.4.18. Sobre semirrigido grande 3.4.18. Sobre semirrigido grande 3.4.19. Sobre acolchado regalo pequeño 3.4.21. Sobre semirrigido grande 3.4.19. Sobre semirrigido grande 3.4.19. Sobre semirrigido mediano 3.4.10. Sobre semirrigido mediano 3.4.10. Sobre semirrigido mediano 3.4.10. Sobre semirrigido med				42,86
Primera modificación incluida en el precio. Por cada modificación, a partir de la segünda 3.4. Embalajes 3.4.1. Caja pequeña: 3.4.2. Caja mediana: 3.4.2. Caja mediana: 3.4.3. Caja grande: 3.4.4. Caja supergrande: 3.4.6. Caja de la botella: 3.4.7. Caja multiuso 3.4.7. Caja prare bicicleta 3.4.8. Caja trapecio 3.4.8. Caja trapecio 3.4.8. Caja trapecio 3.4.9. Caja para bicicleta 8.6.4 0,60, 9,24 3.4.10. Sobre normalizado 3.4.11. Sobre AS 3.4.12. Sobre acolchado regalo pequeño 3.4.11. Sobre AS 3.4.13. Sobre acolchado regalo pequeño 3.4.13. Sobre acolchado regalo mediano 3.4.14. Sobre semirrigido pequeño 3.4.14. Sobre semirrigido pequeño 3.4.15. Sobre semirrigido pequeño 3.4.16. Sobre semirrigido pequeño 3.4.17. Sobre semirrigido grande 4.16.5 One semirrigido pequeño 3.4.18. Sobre semirrigido pequeño 3.4.19. Sobre acolchado regalo grande 4.18. Sobre semirrigido grande 5.4.18. Sobre semirrigido grande 6.5. 0,02 0,04 0,66 3.4.19. Sobre acolchado grande 9.0,50 0,07 0,07 0,08 3.4.18. Sobre acolchado grande 9.0,50 0,07 0,08 3.4.19. Sobre acolchado grande 9.0,50 0,77 0,06 0,93 3.4.18. Sobre acolchado grande 9.0,50 0,77 0,06 0,93 3.4.20. Sobre acolchado grande 9.0,50 0,77 0,06 0,93 3.4.22. Sobre de seguridad 9.0,87 0,06 0,93 3.5.1. De documentos u hojas sueltas 3.5.1.1. Origina A4 o inferior (oas caras) 3.5.1.1. Origina A4 o inferior (oas caras) 3.5.1.2. Original mayor que A4 (una cara) 3.5.1.2. Original mayor que A4 (dos caras) 3.5.3. Origina A4 o inferior, por cada cara 3.5.3. Original mayor que A4 (por cada cara 3.5.3. Original mayor que A4, por cada cara 3.5.3. Original mayor que A4, por cada cara				56,77
3.4. Embalajes		entación asociac	la I	
3.4.1. Caja pequeña: 3.4.2. Caja mediana: 3.4.3. Caja grande: 3.4.3. Caja grande: 3.4.4. Caja supergrande: 3.4.4. Caja supergrande: 3.4.6. Caja de 3 botella: 3.4.6. Caja de 3 botella: 3.4.6. Caja de 3 botella: 3.4.7. Caja multiuso 3.4.7. Caja multiuso 3.4.8. Caja trapecio 3.4.7. Caja multiuso 3.4.8. Caja trapecio 3.4.1.9. Caja para bicicleta 3.4.9. Caja para bicicleta 3.4.10. Sobre normalizado 3.4.11. Sobre AS 3.4.11. Sobre AS 3.4.12. Sobre acolchado regalo pequeño 3.4.13. Sobre acolchado regalo pequeño 3.4.14. Sobre acolchado regalo grande 3.4.15. Sobre semirrigido pequeño 3.4.16. Sobre semirrigido pequeño 3.4.17. Sobre semirrigido pequeño 3.4.18. Sobre semirrigido mediano 3.4.18. Sobre acolchado pequeño 3.4.19. Sobre semirrigido mediano 3.4.19. Sobre semirrigido mediano 3.4.19. Sobre semirrigido grande 3.4.19. Sobre acolchado pequeño 3.4.19. Sobre semirrigido grande 3.4.19. Sobre acolchado pequeño 3.4.19. Sobre semirrigido grande 3.4.19. Sobre acolchado pequeño 3.4.19. Sobre acolchado pequeño 3.4.19. Sobre acolchado pequeño 3.4.19. Sobre acolchado pequeño 3.4.20. Sobre acolchado pequeño 3.4.20. Sobre acolchado pequeño 3.5.10. Sobre acolchado pequeño 3.5.10. Orgina A4 o inferior (una cara) 3.5.10. Orgina A4 o inferior (una cara) 3.5.10. Orginal A4 o inferior (una cara) 3.5.10. Orginal A4 o inferior (una cara) 3.5.10. Orginal A4 o inferior (dos caras) 3.5.10. Orginal mayor que A4 (por cada cara		6,34	0,44	6,78
3.4.2. Caja mediana: 1.98	3.4 Embalajes			
3.4.3 - Caja grande: 2.44 0.17 2.61 3.4.4 - Caja supergrande: 3.06 0.21 3.27 3.4.5 - Caja de 1 botella: 2.23 0.16 2.39 3.4.6 - Caja de 3 botellas: 4.21 0.29 4.50 3.4.6 - Caja de 3 botellas: 4.21 0.29 4.50 3.4.7 - Caja multiuso 2.36 0.17 2.53 3.4.8 - Caja trapecio 1.61 0.11 1.72 3.4.9 - Caja para bicicleta 8.64 0.60 9.24 3.4.10 - Sobre normalizado 0.18 0.01 0.19 0.11 0.11 1.72 0.25 0.22 0.27 0.25 0.22 0.27 0.25		1,53	0,11	
3.4.4. Caja supergrande: 3.06 0.21 3.27 3.4.5. Caja de 1 botella: 2.23 0.16 2.39 3.4.6. Caja de 3 botellas: 4.21 0.29 4.50 3.4.7. Caja multiuso 2.36 0.17 2.53 3.4.8. Caja trapecio 1.61 0.11 1.72 3.4.9. Caja para bicicleta 8.64 0.60 9.24 3.4.10. Sobre normalizado 0.18 0.01 0.19 3.4.11. Sobre AS 0.25 0.02 0.27 3.4.12. Sobre acolchado regalo pequeño 0.95 0.07 0.06 0.85 3.4.13. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 0.07 0.06 0.85 3.4.13. Sobre acolchado regalo grande 1.65 0.12 1.77 3.4.15. Sobre semirrigido pequeño 0.62 0.04 0.66 3.4.19. Sobre acolchado pequeño 0.62 0.04 0.66 3.4.19. Sobre acolchado regalo pequeño 0.62 0.04 0.66 3.4.19. Sobre acolchado pequeño 0.62 0.04 0.66 0.34 3.4.18. Sobre acolchado pequeño 0.62 0.04 0.66 0.93 3.4.18. Sobre acolchado mediano 0.95 0.07 1.02 3.4.20. Sobre acolchado mediano 0.95 0.07 1.02 3.4.21. Sobre de seguridad 1.28 0.09 1.37 3.4.22. Packpostal burbujas 0.87 0.06 0.93 3.5. Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 3.5.1.2. Original A4 o inferior (una cara) 0.12 0.01 0.13 3.5.1.3. Original mayor que A4 (una cara) 0.21 0.01 0.22 0.35 3.5.1.3. Original mayor que A4 (bos caras) 0.33 0.02 0.35 3.5.2. De hojas encuadernadas 0.21 0.01 0.22 0.57 0.01 0.22 0.57 0.01 0.22 0.57 0.01 0.22 0.57 0.01 0.25 0.02 0.27 0.01 0.22 0.57 0.01 0.22 0.57 0.01 0.22 0.57 0.01 0.25 0.02 0.27 0.01 0.22 0.57 0.01 0.25 0.02 0.27 0.01 0.25 0.02 0.27 0.01 0.25 0.02 0.27 0.01 0.25 0.25 0.02 0.27 0.25 0.02 0.27 0.25 0.02 0.27 0.25 0.25 0.25 0.25 0.25				
3.4.5. Caja de 1 botella: 2.23 0.16 2.39 3.4.6. Caja de 1 botellas: 4.21 0.29 4.50 3.4.7. Caja multituso 2.36 0.17 2.53 3.4.8. Caja trapecio 1.61 0.11 1.72 3.4.8. Caja trapecio 1.61 0.11 1.72 3.4.9. Caja para bicicleta 8.64 0.60 9.24 3.4.10. Sobre normalizado 0.18 0.01 0.19 3.4.11. Sobre AS 0.25 0.02 0.27 0.06 0.85 3.4.12. Sobre acolchado regalo pequeño 0.79 0.06 0.85 0.41. Sobre acolchado regalo mediano 0.95 0.07 1.02 0.07 3.4.13. Sobre acolchado regalo grande 1.65 0.12 1.77 3.4.15. Sobre semirrigido pequeño 0.62 0.04 0.66 0.41. Sobre semirrigido pequeño 0.62 0.04 0.66 0.41. Sobre semirrigido prande 0.87 0.06 0.83 0.41. Sobre semirrigido prande 0.87 0.06 0.83 0.41. Sobre semirrigido grande 0.87 0.06 0.93 0.41. Sobre acolchado regalo grande 0.87 0.06 0.93 0.41. Sobre acolchado pequeño 0.87 0.06 0.93 0.41. Sobre acolchado grande 0.87 0.06 0.93 0.42 0.44 0.66 0.44 0.66 0.44 0.66 0.44 0.66 0.44 0.66 0.44 0.66 0.44 0.66 0.45 0.	3.4.3 Caja grande:	2,44	0,17	2,61
3.4.6. Caja de 3 botellas: 3.4.7. Caja multiuso 3.4.8. Caja trapecio 3.4.8. Caja trapecio 3.4.8. Caja trapecio 3.4.9. Caja para bicicleta 3.4.9. Sobre acolchador regalo pequeño 3.4.13. Sobre acolchador regalo mediano 3.4.14. Sobre acolchador regalo grande 3.4.15. Sobre semirrigido pequeño 3.4.16. Sobre semirrigido pequeño 3.4.17. Sobre semirrigido grande 3.4.18. Sobre acolchado pequeño 0.62	3.4.4 Caja supergrande:	3,06	0,21	3,27
3.4.7. Caja multiuso	3.4.5 Caja de 1 botella:	2,23	0,16	2,39
3.4.8 Caja trapecio 1,61 0,11 1,72 3.4.9 Caja para bicicleta 8,64 0,60 9,24 3.4.10 Sobre normalizado 0,18 0,01 0,19 3.4.11 Sobre A5 0,25 0,02 0,27 3.4.12 Sobre acolchado regalo pequeño 0,79 0,06 0,85 3.4.13 Sobre acolchado regalo grande 1,65 0,12 1,77 3.4.15 Sobre semirrigido pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.15 Sobre semirrigido mediano 0,74 0,05 0,79 3.4.17 Sobre semirrigido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,87 0,06 0,93 3.4.19 Sobre acolchado pequeño 0,87 0,06 0,93 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,16 0,08 1,24 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5.1 Original Ma o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2	3.4.6 Caja de 3 botellas:	4,21	0,29	4,50
3.4.9 Caja para bicicleta 8,64 0,60 9,24 3.4.10 Sobre normalizado 0,18 0,01 0,19 3.4.11.2. Sobre acolchado regalo pequeño 0,79 0,06 0,85 3.4.13 Sobre acolchado regalo mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.14 Sobre acolchado regalo grande 1,65 0,12 1,77 3.4.15 Sobre semirrigido pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.17 Sobre semirrigido mediano 0,74 0,05 0,79 3.4.18 Sobre semirrigido mediano 0,74 0,05 0,79 3.4.17 Sobre semirrigido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,87 0,06 0,93 3.4.19 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Sobre acolchado grande 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 0,87 0,06 0,93	3.4.7 Caja multiuso	2,36	0,17	2,53
3.4.10 Sobre normalizado 0,18 0,01 0,19 3.4.11 Sobre AS 0,25 0,02 0,27 3.4.11 Sobre acolchado regalo pequeño 0,79 0,06 0,85 3.4.13 Sobre acolchado regalo grande 0,95 0,07 1,02 3.4.14 Sobre acolchado gealo grande 1,65 0,12 1,77 3.4.15 Sobre semirrigido pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.16 Sobre semirrigido mediano 0,74 0,05 0,79 3.4.17 Sobre semirrigido mediano 0,87 0,06 0,93 3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado pequeño 0,95 0,07 1,02 3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 <	3.4.8 Caja trapecio	1,61	0,11	
3.4.11 Sobre A5 0,25 0,02 0,27 3.4.12 Sobre acolchado regalo mediano 0,95 0,79 0,06 0,85 3.4.13 Sobre acolchado regalo grande 1,65 0,12 1,77 3.4.14 Sobre acolchado regalo grande 1,65 0,12 1,77 3.4.15 Sobre semirrigido pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.16 Sobre semirrigido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.17 Sobre semirrigido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.19 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,18 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbuijas 0,87 0,06 0,93 3.5.1 Original A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (una cara) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (dos caras) 0,3		8,64	0,60	
3.4.12 Sobre acolchado regalo pequeño 0,79 0,06 0,85 3.4.13 Sobre acolchado regalo mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.14 Sobre acolchado regalo grande 1,65 0,12 1,73 3.4.15 Sobre semirrigido pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.16 Sobre semirrigido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.17 Sobre acolchado pequeño 0,87 0,06 0,93 3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,16 0,08 1,24 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadermadas 0,21 0		0,18	0,01	0,19
3.4.13 Sobre acolchado regalo mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.14 Sobre acolchado regalo grande 1,65 0,12 1,77 3.4.15 Sobre semirrigido pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.17 Sobre semirrigido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado pequeño 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,16 0,08 1,24 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5.1- De documentos u hojas sueltas 3.5.1.1 Origina A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (dos caras) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27				
3.4.14 Sobre acolchado regalo grande 1,65 0,12 1,77 3.4.15 Sobre semirrígido pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.16 Sobre semirrígido mediano 0,74 0,05 0,79 3.4.17 Sobre semirrígido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5.Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 0,87 0,06 0,93 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 <				
3.4.15 Sobre semirrígido pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.16 Sobre semirrígido mediano 0,74 0,05 0,79 3.4.17 Sobre semirrígido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5.1- Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 0,87 0,06 0,93 3.5.1.2- Original A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.3 Original A4 o inferior (dos caras) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.4 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.2 De hojas encuadernadas 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,25 0,02 0,27 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25				
3.4.16 Sobre semirrígido mediano 0,74 0,05 0,79 3.4.17 Sobre semirrígido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5 Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 0,87 0,06 0,93 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27				
3.4.17 Sobre semirrígido grande 0,87 0,06 0,93 3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5.1 - De documentos u hojas sueltas 0,87 0,06 0,93 3.5.1 Origina A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (dos caras) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Original Mayor que A4, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,21 0,01 0,22				
3.4.18 Sobre acolchado pequeño 0,62 0,04 0,66 3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 3.5.1.1 Origina A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (dos caras) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.4 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27				
3.4.19 Sobre acolchado mediano 0,95 0,07 1,02 3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 3.5.1.1 Origina A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (dos caras) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Original A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Original mayor que A4, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27				
3.4.20 Sobre acolchado grande 1,16 0,08 1,24 3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5 Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 3.5.1.1 Original A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original Mayor que A4 (una cara) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27				
3.4.21 Sobre de seguridad 1,28 0,09 1,37 3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5 Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 0,87 0,06 0,93 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Origina A4 o inferior (una cara) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadermadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Original Mayor que A4, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27		,		
3.4.22 Packpostal papel 1,28 0,09 1,37 3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5 Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 0,00 0,93 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Origina A4 o inferior (una cara) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27			- /	
3.4.23 Packpostal burbujas 0,87 0,06 0,93 3.5 Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 3.5 De documentos u hojas sueltas 3.5.1 De documentos u hojas sueltas 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (una cara) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27				
3.5 Fotocopias (Según disponibilidad en oficina) 3.5.1- De documentos u hojas sueltas 3.5.1.1- Origina A4 o inferior (una cara) 3.5.1.2- Original A4 o inferior (dos caras) 3.5.1.3- Original mayor que A4 (una cara) 3.5.1.3- Original mayor que A4 (una cara) 3.5.1.4- Original mayor que A4 (dos caras) 3.5.2- De hojas encuadernadas 3.5.3- Origina A4 o inferior, por cada cara 3.5.3- Original mayor que A4, por cada cara 3.5.4- Original mayor que A4, por cada cara 3.5.4- Original mayor que A4, por cada cara				
3.5.1 De documentos u hojas sueltas 3.5.1.1. Origina A4 o inferior (una cara) 3.5.1.2 Original A4 o inferior (dos caras) 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 3.5.2 De hojas encuadernadas 3.5.3 Original M4 o inferior, por cada cara 3.5.3 Original mayor que A4, por cada cara 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara	3.4.23 Packpostal burbujas	0,87	0,06	0,93
3.5.1.1 Origina A4 o inferior (una cara) 0,12 0,01 0,13 3.5.1.2 Original A4 o inferior (dos caras) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27	3.5 Fotocopias (Según disponibilidad en oficina)			
3.5.1.2 Original A4 o inferior (dos caras) 0,25 0,02 0,27 3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 0,21 0,01 0,22 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27				
3.5.1.3 Original mayor que A4 (una cara) 0,21 0,01 0,22 0,35 3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,21 0,01 0,22 0,27 0,21 0,01 0,22 0,27	3.5.1.1 Origina A4 o inferior (una cara)	0,12	0,01	0,13
3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras) 0,33 0,02 0,35 3.5.2 De hojas encuadernadas 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27		0,25	0,02	0,27
3.5.2 <u>De hojas encuadernadas</u> 3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,21 0,01 0,22 0,27				
3.5.3 Origina A4 o inferior, por cada cara 0,21 0,01 0,22 3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27	3.5.1.4 Original mayor que A4 (dos caras)	0,33	0,02	0,35
3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara 0,25 0,02 0,27	3.5.2 <u>De hojas encuadernadas</u>			
3.6 Guía impresa de Códigos Postales	3.5.4 Original mayor que A4, por cada cara	0,25	0,02	0,27
	3.6 Guía impresa de Códigos Postales			
Edición 2007-2008 3,88 0,00 3,88	Edición 2007-2008	3,88	0,00	3,88